

Enfoques y nociones sobre Seguridad Alimentaria con  
Soberanía Alimentaria en Bolivia





© Ruegenberg, Jerez Aida(2015). Unidad 1.Enfoques y nociones sobre Seguridad Alimentaria con Soberanía Alimentaria en Bolivia. En: Curso virtual. Seguridad con Soberanía Alimentaria en Bolivia: balance y desafíos. La Paz: IPDRS -Interaprendizaje. Campo virtual por la tierra y el desarrollo rural. 67p.

© Instituto para el Desarrollo Rural de Sudamérica  
[www.sudamericarural.org](http://www.sudamericarural.org)  
[www.interaprendizaje.ipdrs.org](http://www.interaprendizaje.ipdrs.org)  
[interaprendizaje@ipdrs.org](mailto:interaprendizaje@ipdrs.org)

Av. 20 de octubre # 2396, casi esq. Belisario Salinas  
Edif. María Haydee. Piso 12  
Telf. 591-2-2115952  
Casilla N° 9052

Acciones de interaprendizaje por la tierra y el desarrollo rural desde Bolivia

Con el apoyo financiero de:



**Brot**  
für die Welt

Universidades aliadas:





# ÍNDICE

## **Capítulo 1. Conceptos sobre Seguridad Alimentaria, Soberanía Alimentaria y Derecho a una Alimentación Adecuada**

1.1 Evolución de los conceptos Seguridad Alimentaria, Soberanía Alimentaria y Derecho a una Alimentación Adecuada

1.2 Conceptos actuales sobre Seguridad Alimentaria, Soberanía Alimentaria y Derecho a una Alimentación Adecuada

## **Capítulo 2. Problemática de la Seguridad Alimentaria, Soberanía Alimentaria y Derecho a la Alimentación en Bolivia**

2.1 Problemática de la Seguridad Alimentaria a nivel mundial

2.2 Ejemplo de la problemática de Bolivia:

- Seguridad Alimentaria desde un enfoque del Derecho a la Alimentación.

## Capítulo 1

# Conceptos sobre Seguridad Alimentaria, Soberanía Alimentaria y Derecho a una Alimentación Adecuada

### 1.1 Evolución de los conceptos Seguridad Alimentaria, Soberanía Alimentaria y Derecho a una Alimentación Adecuada

#### HISTORIA DE COMPROMISOS PARA LA LUCHA CONTRA EL HAMBRE

La alimentación en el mundo ha sido un tema de debate internacional en los últimos 65 años, alineada por numerosas cumbres de alto nivel, compromisos adquiridos tanto por países desarrollados y empobrecidos, y objetivos internacionales que han sido incumplidos y olvidados permanentemente.

Para ello, debemos remontarnos a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, que en su artículo 25 plantea que *"toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación"*. Esta Declaración Universal tenía tan solo un valor ético, por lo que requería de acuerdos con carácter vinculante en los que se estableciera la obligatoriedad en su cumplimiento por parte de los Estados firmantes.

En este sentido, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales PIDESC fue firmado en 1966 y entró en vigor en 1976. Actualmente son 116 los países firmantes. En su artículo 11 se reconoce *"el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre"*. Sin embargo, a diferencia del carácter inmediato de la puesta en marcha de otros acuerdos (como el Pacto de Derechos civiles y políticos), los firmantes del PIDESC se comprometían solamente a lograr progresivamente la plena efectividad de estos Derechos (llamados de segunda generación). En cualquier caso, el PIDESC impone a los Estados Partes la obligación de proceder lo más expedita y eficazmente posible con miras a lograr el objetivo de garantizar estos derechos, y por lo tanto, también el derecho a la alimentación, de sus ciudadanos.

En 1974 se organizó la Primera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre Alimentación, en la que se recomendó la adopción de un Compromiso Internacional sobre la Seguridad Alimentaria, y se proclamó que *"todos los hombres, mujeres y niños tienen el derecho inalienable a no padecer de hambre"*

*y malnutrición, a fin de poder desarrollarse plenamente y conservar sus facultades físicas y mentales.*

En el año 1985, las Directrices de la Asamblea General de las Naciones Unidas para la Protección del Consumidor establecieron que: *Al formular políticas y planes nacionales relativos a los alimentos, los gobiernos deben tener en cuenta la necesidad de seguridad alimentaria que tienen todos los consumidores y apoyar y, en la medida de lo posible, adoptar las normas del Codex Alimentarius de la FAO y la Organización Mundial de la Salud (OMS).*

Posteriormente, en 1992 se desarrolló la Conferencia Internacional de Nutrición (CIN), convocada por la OMS y la FAO, en la que se firmó una declaración que comprometió a más de 150 países en la preparación de Planes Nacionales de Acción para la Nutrición y estableciendo el derecho de cada persona al acceso a una alimentación nutricionalmente adecuada y sana.

En 1996 se celebró la Primera Cumbre Mundial de la Alimentación, en la que se reafirma el derecho fundamental de toda persona de no padecer hambre y a tener una alimentación apropiada mediante el acceso a alimentos sanos y nutritivos. Además, los 185 países presentes *prometen consagrar la voluntad política y dedicación común y nacional a conseguir la seguridad alimentaria para todos y a realizar un esfuerzo constante por erradicar el hambre de todos los países, con el objetivo inmediato de reducir el número de personas desnutridas a la mitad de su nivel actual no más tarde del año 2015.*

Paralelamente a esta Cumbre, los movimientos campesinos a nivel internacional presentan por primera vez la soberanía alimentaria como la alternativa más adecuada para lograr una genuina seguridad alimentaria, en la que el derecho a la alimentación es la herramienta fundamental.

En septiembre de 2000, 139 Jefes de Estado confirmaron el compromiso de la lucha contra el hambre durante la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, acordando como Objetivo No. 1 *la erradicación de la pobreza y el hambre*, cuya Meta No. 2 se concreta en *reducir a la mitad el porcentaje de personas que padecen hambre*. La reducción para el 2015 de la mitad del porcentaje de hambrientos en 1990 implica un objetivo menos ambicioso que el planteado en la Cumbre de 1996 de reducir a la mitad el número de hambrientos.

A inicios del 2001, durante el Foro Mundial Social en Portoalegre, se acuerda desde las organizaciones de la sociedad civil la celebración del Primer Foro Mundial de Soberanía Alimentaria en septiembre de 2001 en Cuba con la representación más de 400 organizaciones no gubernamentales de 60 países. Los acuerdos quedaron definidos en la Declaración Final del Foro Mundial de Soberanía Alimentaria<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Ver Declaración en [www.ukabc.org/havanadeclaration.pdf](http://www.ukabc.org/havanadeclaration.pdf).

En el año 2002, se celebró la Segunda Cumbre Mundial sobre la Alimentación: *cinco años después* (CMA: cad), en la que se pudieron comprobar los limitados avances obtenidos para el logro de los objetivos previstos, se confirmaron los compromisos para eliminar el hambre, se reafirmó la necesidad de contar con los recursos necesarios para poder cumplir con este cometido y se declaró "el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos".

En la declaración final se conformó el Consejo de la FAO a establecer un Grupo de Trabajo Intergubernamental dedicado a elaborar un conjunto de Directrices de aplicación voluntaria. Estas directrices fueron aprobadas en septiembre de 2004 en "apoyo a la realización progresiva del derecho a la alimentación en el ámbito de la seguridad alimentaria nacional". En esta misma Cumbre, se planteó ...que reducir el hambre no sólo es un imperativo moral sino que también es recomendable desde el punto de vista económico..., y que la elevada incidencia del hambre limita las posibilidades de crecimiento. Este evento da origen al desarrollo de un Programa de Lucha contra el Hambre, que plantea que existen conocimientos y medios para que todas las personas del mundo puedan tener alimentos suficientes, siempre que haya la voluntad de alcanzar ese objetivo. Se propone también la creación de una Alianza Internacional contra el Hambre (AICH), en la que todas las partes interesadas unan sus fuerzas para cumplir con el objetivo de la Cumbre (CMA: cad).

Paralelamente a esta Cumbre se celebró en Roma el Foro de Soberanía Alimentaria, en el cual estuvieron representados más de 700 ONG, organizaciones de la sociedad civil y movimientos sociales. Como resultado de este Foro se aprobó la Declaración Política Soberanía Alimentaria: Un Derecho para Todos. Estos Foros paralelos y sus declaraciones son coordinados por el Comité Internacional de Planificación de ONG/OSC<sup>2</sup>.

En septiembre de 2004, en el marco del Debate Anual de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se celebró la Cumbre para la Acción contra el Hambre y la Pobreza, en la que se reafirmaron los compromisos mencionados en las Cumbres oficiales, analizándose posibles vías de financiamiento alternativas, en la Iniciativa contra el Hambre y la Pobreza (IHP). Esta iniciativa fue impulsada por el denominado Quinteto contra el Hambre, conformado por España, Brasil, Chile, Francia y el Secretario General de las Naciones Unidas.

Un año después, los Jefes de Estado y de Gobierno aprobaron la Declaración de la Cumbre del 2005 de Naciones Unidas, en la que reafirmaron el compromiso de realización de los Objetivos del Milenio mediante la adopción de Planes Nacionales, y en particular en lo referente a la lucha contra el hambre se manifestaron a favor de intensificar la inversión productiva en el desarrollo agrícola y rural para garantizar la seguridad alimentaria.

---

<sup>2</sup> Ver [www.foodsovereignty.org](http://www.foodsovereignty.org)

A pesar de todos estos compromisos, en el año 2005 los resultados previstos en la Cumbre Mundial de la Alimentación y el Objetivo del Milenio estaban muy lejos de cumplirse. Con relación al periodo de referencia de 1990/92, en 15 años tan solo se ha conseguido una reducción del 20 al 17% en la proporción de las personas subnutridas en el mundo, y el número de personas en situación de inseguridad alimentaria se ha reducido tan solo en 4 millones en todo el periodo, de 824 a 820 millones. Sin contar con el efecto China, que logró una reducción de 193 a 150 millones de personas, el número de personas con hambre en el mundo habría aumentado considerablemente en lugar de disminuir. La comunidad internacional comienza en 2005 a poner en duda el cumplimiento de los objetivos planteados en relación a la alimentación en el mundo.

Según últimas estimaciones de la FAO<sup>3</sup> indica que la reducción del hambre a nivel mundial continúa: se calcula que unos 805 millones de personas estaban crónicamente subalimentadas en 2012-14, lo que supone una disminución de más de 100 millones en la última década, y 209 millones menos que en 1990-92. En el mismo periodo, la prevalencia de la subalimentación ha descendido del 18,7 % al 11,3 % a nivel mundial y del 23,4 % al 13,5 % en los países en desarrollo. Y plantea, que es posible alcanzar la meta del hambre del Objetivo de Desarrollo del Milenio 1 (ODM 1 c): reducir a la mitad la proporción de personas subalimentadas en los países en desarrollo para el año 2015. Sin embargo, el mundo en desarrollo no está cumpliendo la previsión de alcanzarse el objetivo de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (CMA) de reducir a la mitad el número de personas subalimentadas para el presente año.

Pese a los progresos globales, persisten marcadas diferencias entre regiones. El África subsahariana es la región donde la prevalencia de la subalimentación es mayor, con avances apenas modestos en los últimos años. Cerca de una de cada cuatro personas de la región sigue subalimentada. Asia, la región más poblada del mundo, sigue teniendo el mayor número total de personas subalimentadas. El Asia meridional ha progresado lentamente en la reducción del hambre, mientras que se han logrado progresos más rápidos en Asia oriental y sudoriental. En esta última subregión ya se ha cumplido la meta del hambre de la CMA. América Latina y el Caribe en su conjunto alcanzó la meta del hambre del ODM1, mientras que América Latina ha cumplido el objetivo más exigente de la CMA.

Desde el período 1990-92, 63 países en desarrollo han alcanzado la meta del hambre del ODM y 25 países han cumplido el objetivo más exigente de la CMA. De los 63 países en desarrollo que han alcanzado la meta del hambre del ODM, 11 han mantenido la prevalencia de la subalimentación por debajo del 5 % desde 1990-92. Una de las razones fundamentales de estos resultados, ha sido que ninguno de los compromisos fue acompañado con políticas, estrategias e inversiones de apoyo a la pequeña agricultura que sustenta gran parte de la

---

<sup>3</sup> FAO Estado de Inseguridad Alimentaria en el mundo, 2014

alimentación en el mundo. Efectivamente, en los últimos 30 años se ha ido reduciendo el apoyo a la pequeña agricultura y a la producción agroalimentaria en los países en desarrollo.

## **SEGURIDAD ALIMENTARIA**

**Evolución del concepto de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN):** Una manera de entender las cuatro dimensiones del concepto general de seguridad alimentaria y nutricional consiste en analizar como el significado y la interpretación general del concepto que ha evolucionado en el tiempo.

En los últimos 50 años de acuerdo a los cambios y desarrollo de las distintas décadas. El concepto se creó a mediados de los años 70, cuando la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (1974) definió la seguridad alimentaria desde el punto de vista del suministro y disponibilidad de los alimentos básicos, tanto a nivel nacional como internacional: "...que haya en todo tiempo existencias mundiales suficientes de alimentos básicos... para mantener una expansión constante del consumo... y contrarrestar las fluctuaciones de la producción y los precios".

En los años 80, se introduce un nuevo componentes en la seguridad alimentaria: el acceso a los alimentos, lo que condujo a una definición basada en el equilibrio entre la demanda y el suministro de la ecuación de la seguridad alimentaria: "...asegurar que todas las personas tengan en todo momento acceso físico y económico a los alimentos básicos que necesitan" (FAO, 1983). Esta definición se revisó para que el análisis de la seguridad alimentaria incluyera el buen uso de las personas y los hogares, además de las regiones y los países.

En 1986, el Informe del Banco Mundial sobre la pobreza y el hambre (Banco Mundial, 1986), documento de gran influencia, se concentró en la dinámica temporal de la inseguridad alimentaria (Clay, 2002). El informe distingue entre la inseguridad alimentaria crónica, asociada a problemas de pobreza continua o estructural y a bajos ingresos, y la inseguridad alimentaria transitoria, que supone períodos de presión intensificada debido a desastres naturales, crisis económica o conflicto. De esta manera, la estabilidad en cuanto a la disponibilidad de los alimentos y al acceso efectivo de la población a los alimentos se convierte, entonces, en un componente más de la seguridad alimentaria. La teoría de Sen sobre la hambruna (1981) complementó la posición anterior Sen destaca el efecto de los derechos personales en el acceso a los alimentos, es decir, la producción, el trabajo, el comercio y la transferencia de los recursos básicos.

La definición generalmente aceptada de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (1996) da mayor fuerza a la índole multidimensional de la seguridad alimentaria e incluye el acceso a los alimentos, la disponibilidad de alimentos, el uso de los alimentos y la estabilidad del suministro. Ha permitido

hacer intervenciones normativas dirigidas a la promoción y recuperación de opciones en materia de medios de subsistencia. Los enfoques en los medios de subsistencia, divulgados inicialmente por académicos como Chambers y Conway (1992), hoy son fundamentales en los programas de desarrollo de las organizaciones internacionales. Se aplican cada vez más en contextos de emergencia e incluyen los conceptos de vulnerabilidad, afrontar riesgos y gestión de riesgos. En pocas palabras, conforme queda en el pasado el nexo entre seguridad alimentaria, hambruna y malas cosechas, gana terreno el análisis de la inseguridad alimentaria como producto social y político (Devereux 2000).

En fecha más reciente, la dimensión ética y de los derechos humanos de la seguridad alimentaria ha captado atención. El derecho a los alimentos no es un concepto nuevo, se reconoció inicialmente en la Declaración de los Derechos Humanos de 1948 de las Naciones Unidas.

En 1996, la adopción formal del Derecho a una alimentación adecuada marcó un hito en los resultados obtenidos por los delegados asistentes a la Cumbre Mundial sobre la Alimentación. Señaló el camino hacia la posibilidad de un enfoque de la seguridad alimentaria basado en los derechos. Actualmente más de 40 países han consagrado el derecho a la alimentación en su constitución, y la FAO estima que 54 países podrían instaurar este derecho (McClain-Nhlapo, 2004).

## **1.2 Conceptos actuales sobre Seguridad Alimentaria, Soberanía Alimentaria y Derecho a una Alimentación Adecuada**

El concepto de la Seguridad Alimentaria ha evolucionado considerablemente a lo largo del tiempo. La definición empleada en este curso fue adoptada en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, celebrada en Roma en 1996. Esta definición fue reafirmada oficialmente en la *Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria, de 2009*. Esta definición además ha sido formalmente aprobada a nivel mundial y establece lo siguiente:

### **SEGURIDAD ALIMENTARIA**

*La seguridad alimentaria existe cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social<sup>4</sup> y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana.*

A partir de este punto utilizaremos el término Seguridad Alimentaria y Nutricional, que considera cuatro componentes.

---

<sup>4</sup>Inclusión del nuevo tema social

- La **DISPONIBILIDAD física de los alimentos**
- El **ACCESO económico y físico a los alimentos**
- La **UTILIZACIÓN BIOLÓGICA de los alimentos**
- La **ESTABILIDAD en el tiempo de las tres dimensiones anteriores.**

La **DISPONIBILIDAD** alimentaria aborda la parte correspondiente a la "oferta" dentro del tema de la seguridad alimentaria y es en función del nivel de producción de alimentos, los niveles de existencias y el comercio neto de los alimentos.

No obstante, se ha hecho evidente que una oferta adecuada de alimentos a nivel nacional o internacional.

Por ejemplo, la Revolución Verde en Asia durante las décadas de los sesenta y los setenta, con su paquete de semillas mejoradas, tecnología agrícola, mejores sistemas de riego y fertilizantes químicos, tuvo mucho éxito en aumentar la oferta de alimentos, pero eso no se tradujo automáticamente en mejoras de la seguridad alimentaria para todos los pueblos.

Esa realidad puso en evidencia que el problema era la falta de una demanda efectiva.

Desde principios de la década de los ochenta, se dio cada vez más importancia al hecho de que el **-ACCESO-**a los alimentos era un factor determinante para la seguridad alimentaria. Además, ahora se tiene conciencia de que la producción de alimentos es sólo uno de los diferentes medios con los que cuentan las personas para adquirir los alimentos que necesitan.

*Una oferta adecuada de alimentos a nivel nacional o internacional en sí no garantiza la seguridad alimentaria a nivel de los hogares. La preocupación acerca de una insuficiencia en el acceso a los alimentos ha conducido al diseño de políticas con mayor enfoque en materia de ingresos y gastos, para alcanzar los objetivos de seguridad alimentaria.*

**Formas de acceso a los alimentos:** Los medios de acceso a los alimentos incluyen el comercio, el trueque, la recolección de alimentos silvestres y las redes de apoyo social. Los alimentos también pueden entregarse en forma de obsequios, o incluso pueden ser robados.

Debe tenerse presente que el acceso a los alimentos depende de las condiciones del mercado y los precios de los alimentos, así como del poder adquisitivo de las personas y el estado de caminos y carreteras, todo lo cual se relaciona a su vez con las oportunidades de empleo y las comunicaciones.

La preocupación acerca de una insuficiencia en el acceso a los alimentos ha conducido al diseño de Políticas con mayor enfoque en materia de ingresos y gastos, para alcanzar los objetivos de la seguridad alimentaria y nutricional.

Esto, a su vez, ha hecho que se preste mayor atención a la seguridad alimentaria en los programas de reducción de la pobreza.

Una tercera dimensión **–la UTILIZACIÓN biológica de los alimentos–** juega un papel más importante en el debate sobre la seguridad alimentaria desde la década de los años noventa. La utilización normalmente se entiende como la forma en la que el cuerpo aprovecha los diversos nutrientes presentes en los alimentos. Esta dimensión de la seguridad alimentaria es función principalmente del estado de salud de las personas.

*La utilización normalmente se entiende como la forma en la que el cuerpo aprovecha los diversos nutrientes presentes en los alimentos. El ingerir energía y nutrientes suficientes es el resultado de buenas prácticas de salud y alimentación, la correcta preparación de los alimentos, la diversidad de la dieta y la buena distribución de los alimentos dentro de los hogares. Si combinamos esos factores con el buen uso biológico de los alimentos consumidos, obtendremos la condición nutricional de los individuos.*

**La higiene y el saneamiento, la calidad del agua, las prácticas de cuidado de la salud, y la calidad e inocuidad de los alimentos** son elementos que determinan el buen aprovechamiento de los alimentos por parte del organismo.

El ingerir energía y nutrientes suficientes es el resultado de las buenas prácticas de alimentación y de salud, la correcta preparación de los alimentos, la diversidad de la dieta y la buena distribución de los alimentos dentro de los hogares (quién consume qué). Si combinamos esos factores con el uso biológico de los alimentos consumidos, obtendremos la condición nutricional de los individuos.

Tradicionalmente, la seguridad alimentaria se calculaba según la cantidad de proteínas y energía que se consumían (es decir, la cantidad de comida). Hoy en día se reconoce la importancia que tienen los micronutrientes (vitaminas y minerales) en una dieta nutritiva y equilibrada (es decir, la calidad de los alimentos).

Considerando los aspectos nutricionales relacionados a la SAN se distinguen los siguientes conceptos:

**Subnutrición.** *La medida del hambre de la FAO, que se define como subnutrición, se refiere a la proporción de la población cuyo consumo energético a través de los alimentos se encuentra por debajo de un umbral predeterminado que depende fundamentalmente de la edad, el estado fisiológico y la actividad de la persona.*

**Desnutrición.** *Estado patológico resultante de la deficiencia en el consumo de proteínas, carbohidratos y grasas, o vitaminas y minerales o de una*

*mala asimilación de los alimentos. Los índices para medir el estado de desnutrición son tres:*

**Desnutrición aguda.** Deficiencia de peso para la talla (P/T). Delgadez extrema o emaciación. Resulta de una pérdida de peso asociada con periodos recientes de hambruna o enfermedad que se desarrolla muy rápidamente y es limitada en el tiempo.

**Desnutrición crónica.** Retardo de talla para la edad (T/E); Asociada normalmente a situaciones de pobreza, y relacionada con dificultades de aprendizaje y menor desempeño económico.

**Desnutrición global.** Deficiencia de peso para la edad. Insuficiencia ponderal. Es un índice compuesto de los dos anteriores ( $P/T \times T/E = P/E$ ) adecuado para seguir la evolución nutricional de niños y niñas.

**Malnutrición.** Estado patológico resultante de deficiencias, excesos o desequilibrios en el consumo de macro o micronutrientes. La gran mayoría de las personas malnutridas del mundo en desarrollo sufre de desnutrición por oposición a la nutrición excesiva (que consiste en un exceso de ciertos componentes de los alimentos, como las grasas saturadas y los azúcares agregados), en combinación con bajos niveles de actividad física, lo que normalmente conduce a la obesidad.

Como se puede ver en el siguiente esquema (figura N°1), el concepto de inseguridad alimentaria abarca el concepto de hambre, pero es más amplio, y engloba también otras situaciones. La seguridad alimentaria permite vislumbrar acciones preventivas para evitar que las personas lleguen a una situación de hambre.



Figura 1. Relación entre Conceptos

La expresión en el concepto de SAN de "todas las personas, en todo momento" constituye un elemento integral de la definición de la seguridad alimentaria, y lo

que representa es vital para el logro de los objetivos de los países en materia de seguridad alimentaria.

**Todas las personas:** Las personas experimentan distintos grados de seguridad alimentaria y se verán afectadas por los acontecimientos adversos de forma diferente. Debemos evaluar las variaciones en las condiciones de seguridad alimentaria entre los distintos grupos de personas. Las agencias humanitarias y de desarrollo suelen hacer la diferenciación entre los grupos de personas según sus principales medios de vida (fuentes de alimento o ingresos), además de que consideran otros factores como la ubicación geográfica y la riqueza.

**En todo momento:** Esta expresión reconoce que la situación de la seguridad alimentaria de las personas puede cambiar. Incluso en el caso de que su ingesta de alimentos sea adecuada en la actualidad, se considera que no gozan de completa seguridad alimentaria si no tienen asegurado el debido acceso a los alimentos de manera constante, porque la falta de tal acceso representa un riesgo para la condición nutricional. Las condiciones climáticas adversas (sequía, inundaciones), la inestabilidad política (conflictos sociales), o los factores económicos (desempleo, aumentos de los precios de los alimentos) pueden incidir en la condición de seguridad alimentaria de las personas.

La expresión “**en todo momento**” se refiere a la **dimensión de estabilidad** de la seguridad alimentaria. Dicha expresión resalta la importancia de reducir los efectos adversos en las otras tres dimensiones: disponibilidad, acceso y utilización biológica de los alimentos.

*Incluso en el caso de que su ingesta de alimentos sea adecuada en la actualidad, se considera que no gozan de completa seguridad alimentaria si no tienen asegurado el debido acceso a los alimentos de manera periódica, porque la falta de tal acceso representa un riesgo para la condición nutricional. Las condiciones climáticas adversas (la sequía, las inundaciones), la inestabilidad política (el descontento social), o los factores económicos (el desempleo, los aumentos de los precios de los alimentos) pueden incidir en la condición de seguridad alimentaria de las personas.*

La comprensión de la importancia de cada una de estas dimensiones ha agregado valor a la idea que sostuvimos al inicio. Es decir, para que puedan cumplirse los objetivos de seguridad alimentaria deben realizarse simultáneamente las cuatro dimensiones.

Asimismo, la importancia de la utilización biológica de los alimentos ha enriquecido la comprensión del tema. Al hablar de seguridad alimentaria y nutricional, no nos referimos únicamente a la cantidad de alimentos que se consumen, sino también a la calidad de los mismos y al hecho de que el cuerpo debe estar sano para permitir la absorción de los nutrientes.

Las dimensiones de la SAN se muestran en:

Visión más Agronómica (FAO)	Visión más Nutricional
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Disponibilidad (producción, importación, ayuda alimentaria).</li> <li>- Estabilidad (mercados, acceso físico)</li> <li>- Acceso (dinero, pobreza, equidad de género)</li> <li>- Consumo y Utilización Biológica (hábitos de consumo, salud, saneamiento)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Disponibilidad, igual pero hasta nivel de hogar.</li> <li>- Acceso (físico, económico y social)</li> <li>- Consumo (preferencias, pautas hogar, etc.)</li> <li>- Utilización Biológica (salud, saneamiento, agua)</li> </ul>

Los esquemas expuestos (FAO), establece la dimensión de la "estabilidad" como un pilar explícito. El segundo esquema considera la estabilidad de forma implícita y divide la dimensión consumo y utilización biológica en dos pilares, ya que el primero está muy relacionado con educación y cultura, y el segundo con factores relacionados con agua, salud y saneamiento.

Ambos esquemas son válidos y lo importante es su análisis en el contexto en el que exista la inseguridad alimentaria y nutricional, junto a los factores económicos, sociales, naturales y políticos.

### **Hambre, desnutrición y pobreza**

Abordemos, otros conceptos relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional que son el hambre, la desnutrición y la pobreza. Es importante entender cómo estos conceptos están relacionados con la inseguridad alimentaria. ¿Hasta qué punto se traslapan? ¿En qué se diferencian?

Comprender estos aspectos nos permitirá resaltar cómo el logro de la seguridad alimentaria y nutricional puede contribuir al cumplimiento de otras metas, como son la reducción de la pobreza, el hambre y la desnutrición. Además, entender estas relaciones puede aclarar la manera en que los programas de reducción de la pobreza y la desnutrición pueden contribuir al logro de la seguridad alimentaria y nutricional.

### **Hambre**

La disminución del hambre es usada a menudo como un objetivo de política. El hambre es un término emotivo que se ha usado para hacer llamados a la acción.

La Cumbre Mundial de la Alimentación de 1996 se propuso reducir el número de personas que sufren de hambre a la mitad para el 2015. Asimismo, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) instan a reducir también el porcentaje de personas que pasan hambre (prevalencia) a la mitad para esa fecha.

El hambre se entiende normalmente como una sensación incómoda o dolorosa causada por no ingerir en un determinado momento suficiente energía a través de los alimentos. El término científico para el hambre es privación de alimentos.

Periodos continuados de hambre o privación de alimentos llevan a la subnutrición que definimos en el apartado anterior.

**Subnutrición:** En este contexto, la medida del hambre de la FAO, que se define como subnutrición, se refiere a la proporción de la población cuyo consumo energético a través de los alimentos se encuentra por debajo de un umbral predeterminado.

Las personas que padecen de subnutrición se denominan subnutridas. Además de considerarse una medida del hambre, se dice que las personas subnutridas padecen de privación de alimentos.

**Hambre Encubierta:** A veces se encuentran referencias al “hambre encubierta”, que tiene como consecuencia la desnutrición crónica, es decir, baja talla para una determinada edad.

Ésta ocurre cuando las personas satisfacen sus necesidades de energía, pero no sus necesidades de proteínas y micronutrientes, debido a una diversidad dietética limitada o a enfermedades durante un largo periodo de tiempo.

En términos sencillos, todos los que padecen de hambre sufren de inseguridad alimentaria, pero no todos los afectados por la inseguridad alimentaria sufren de hambre, pues existen otras causas de inseguridad alimentaria, incluidas la ingesta insuficiente de micronutrientes y de proteínas.

## **Desnutrición**

La inseguridad alimentaria y la desnutrición son también términos estrechamente relacionadas, pero distintos.

La malnutrición resulta de deficiencias, excesos o desequilibrios en el consumo de macro o micronutrientes. La gran mayoría de las personas malnutridas del mundo en desarrollo sufre de desnutrición (deficiencia de proteínas, carbohidratos y grasas, o vitaminas y minerales), por oposición a la nutrición excesiva (que consiste en un exceso de ciertos componentes de los alimentos, como las grasas saturadas y los azúcares agregados, en combinación con bajos niveles de actividad física, lo que normalmente conduce a la obesidad).

La desnutrición conduce a un crecimiento deficiente en los niños e infantes, y a un exceso de morbilidad y mortalidad tanto en niños como en adultos.

El estado nutricional depende de la cantidad y calidad de los alimentos consumidos, y la capacidad del cuerpo para utilizarlos. Estos factores son afectados por la interacción entre el régimen dietético, el cuidado y el estado de salud. De allí que la desnutrición pueda ser un resultado de la inseguridad alimentaria, o pueda estar relacionada con factores no alimentarios, como prácticas inadecuadas de cuidado de los niños, servicios de salud insuficientes o un medio ambiente insalubre.

### **Duración y gravedad de la Inseguridad Alimentaria**

Hay diferencias importantes en cuanto a cómo la duración y la gravedad de la inseguridad alimentaria incide en la vida de las personas.

Es importante entender estas variaciones, dado que diversos factores determinan el tipo de intervención requerida para abordar las preocupaciones que surgen en materia de inseguridad alimentaria en una situación determinada. Se ha creado un vocabulario específico para describir la duración de la inseguridad alimentaria y su gravedad.

Referente a la duración, no todos los hogares o personas experimentan un consumo inadecuado de alimentos que dure el mismo tiempo, pues éste puede variar desde un período corto hasta una condición que dure toda la vida. No obstante, los analistas de la seguridad alimentaria han encontrado que es útil definir dos categorías generales de inseguridad alimentaria, a saber:

- 1.- Inseguridad Alimentaria Crónica
- 2.- Inseguridad Alimentaria Transitoria

Además de las claras diferencias en la duración, la inseguridad alimentaria crónica y la inseguridad alimentaria transitoria también se diferencian por sus causas. Es útil hacer una distinción entre las diferentes causas ya que las dos formas de inseguridad alimentaria exigen respuestas distintas.

*Tabla 1: Características de la inseguridad alimentaria crónica y transitoria*

	<b>Inseguridad Alimentaria Crónica</b>	<b>Inseguridad Alimentaria Transitoria</b>
<b>Descripción</b>	Es aquella que se da a largo plazo o de forma persistente. Ocurre cuando las personas no tienen capacidad para satisfacer sus necesidades alimentarias mínimas durante un período prolongado.	Se da a corto plazo y es de carácter temporal. Es producto de una caída repentina de la capacidad de producir o acceder a una cantidad de alimentos suficiente para mantener un buen estado nutricional.

	<b>Inseguridad Alimentaria Crónica</b>	<b>Inseguridad Alimentaria Transitoria</b>
<b>Causas</b>	Es frecuentemente el resultado de largos períodos de pobreza, la falta de activos y de acceso a recursos productivos o financieros.	La causa principal de la inseguridad alimentaria transitoria son los choques y fluctuaciones a corto plazo en la disponibilidad y el acceso a los alimentos, incluidos factores tales como las variaciones de año a año en la producción de alimentos a nivel nacional, los precios de los alimentos y los ingresos a nivel del hogar.
<b>Medida de respuesta</b>	La inseguridad alimentaria crónica puede superarse con medidas de desarrollo normales a largo plazo, iguales a las que se aplican para abordar la pobreza; ejemplos de esas medidas son la educación o el acceso a recursos productivos, como el crédito. Por otra parte, las personas que sufren una inseguridad alimentaria crónica pueden requerir un acceso más directo a los alimentos para aumentar su capacidad productiva	Es relativamente impredecible y puede surgir repentinamente. El carácter impredecible de estainseguridad dificulta la planificación y la programación, y exige capacidades y tipos de intervención diferentes, incluidas una capacidad de alertatemprana y programas de protección social. Por otra parte, las personas que sufren una inseguridad alimentaria crónica pueden requerir un acceso más directo a los alimentos para aumentar su capacidad productiva.

Existe un tipo intermedio de inseguridad alimentaria denominado **inseguridad alimentaria estacional**:

La inseguridad alimentaria estacional ocurre cuando se da un patrón cíclico de falta de disponibilidad y acceso a los alimentos. Dicha inseguridad está relacionada con las oscilaciones climáticas por temporada, los patrones de las cosechas, las oportunidades laborales (demanda laboral) y/o las incidencias de enfermedades. *Por ejemplo*, puede haber una escasez de alimentos en la época previa a la cosecha, cuando se han agotado las existencias de los agricultores y no se tienen disposición a otras fuentes de alimentos (por ejemplo, los alimentos silvestres). En las comunidades rurales, a menudo se habla de las "temporadas de hambre" y de las "temporadas de abundancia" que guardan relación con el calendario agrícola y/o la disponibilidad cíclica de empleos.

El concepto de inseguridad alimentaria estacional representa un punto intermedio entre la inseguridad alimentaria crónica y la transitoria. Se asemeja a la inseguridad alimentaria crónica en el sentido de que normalmente se puede predecir, y de que sigue una secuencia de eventos conocida.

Sin embargo, dado que la inseguridad alimentaria estacional tiene una duración limitada, también puede considerarse como una inseguridad alimentaria transitoria recurrente. El conocimiento de la duración exacta de la inseguridad alimentaria tiene implicaciones políticas y programáticas. Además, para poder

hacer una evaluación correcta de la inseguridad alimentaria, cuando la característica de temporada es un factor importante, quizás sea necesario comparar los indicadores de la seguridad alimentaria no sólo con los promedios anuales sino también con las líneas de referencia para la misma temporada (o mes) en años anteriores.

### La medición de la subnutrición

Una opción es establecer la relación entre la gravedad de la inseguridad y cómo el consumo cae por debajo del umbral de 2.100 kilocalorías por día. La medición del hambre de la FAO, definida como subnutrición, se refiere a la proporción de la población cuyo consumo de energía como parte de su dieta es menor al umbral establecido. El término utilizado para las personas que padecen de subnutrición es subnutridos.

### El Marco integrado para la clasificación de la seguridad alimentaria y de la fase humanitaria (IPC)

El IPC ofrece un sistema de clasificación para la seguridad alimentaria y las crisis humanitarias, que se basa en una serie de necesidades de subsistencia.

Clasificación de fase	Indicadores
Seguridad Alimentaria General	
Inseguridad alimentaria crónica	-Tasa bruta de mortalidad
Crisis alimentaria y de subsistencia	- Prevalencia de malnutrición
Emergencia humanitaria	- Acceso/disponibilidad de Alimentos
Hambruna / catástrofe Humanitaria	- Diversidad de la dieta - Acceso/disponibilidad de agua - Estrategias para enfrentar problemas - Activos para la subsistencia

### Vulnerabilidad:

La naturaleza y dinámica de la seguridad alimentaria está implícita cuando hablamos de personas que son vulnerables a la inseguridad alimentaria en el futuro. La vulnerabilidad se define desde la perspectiva de las tres dimensiones críticas siguientes:

1. vulnerabilidad como un efecto directo / resultado;
2. vulnerabilidad resultante de varios factores de riesgo;
3. vulnerabilidad por la incapacidad de manejar tales riesgos.

Las personas pueden mantener un nivel aceptable de seguridad alimentaria en el presente, pero pueden estar en riesgo de sufrir inseguridad alimentaria en el

futuro. El análisis de la vulnerabilidad indica dos opciones principales de intervención:

1. reducir el grado de exposición al peligro, o
2. fortalecer la capacidad de respuesta.

Con la comprensión e incorporación del concepto de vulnerabilidad, la política y los programas de seguridad alimentaria amplían sus actividades para abordar no sólo los factores que limitan hoy el consumo de alimentos, sino también las acciones para enfrentar las amenazas futuras a la seguridad alimentaria.

### Relación entre desnutrición e inseguridad alimentaria



Figura 2. Relación entre desnutrición e inseguridad alimentaria

**Tabla 2: Relaciones entre la Desnutrición y la Inseguridad Alimentaria**

<b>Personas desnutridas y con inseguridad alimentaria</b>	Existe una amplia área de convergencia en la cual las personas pueden padecer de inseguridad alimentaria y, al mismo tiempo, estar desnutridas.
<b>Personas desnutridas por razones no alimentarias</b>	Algunas personas pueden estar desnutridas por razones no alimentarias, como por ejemplo, por problemas de salud o por no cuidarse.
<b>Inseguridad alimentaria transitoria</b>	Entre las personas que padecen de inseguridad alimentaria están aquellas que padecen de inseguridad alimentaria y de hambre de forma temporal, pero que no ha llegado a manifestarse como desnutrición.
<b>En riesgo de inseguridad alimentaria futura</b>	Finalmente, la categoría de "con inseguridad alimentaria" también incluye a las personas que están en riesgo de padecer inseguridad alimentaria en el futuro, pero que no están afectados por hambre o desnutrición en la actualidad.

## **Pobreza**

La inseguridad alimentaria y la pobreza son fenómenos profundamente interrelacionados. Cualquier intento de definir, medir o combatirlos debe tomar en cuenta esta relación en forma explícita.

Es relativamente fácil evaluar subjetivamente quiénes son los pobres en una sociedad. Pero ha resultado mucho más difícil elaborar una definición objetiva de la pobreza. Al igual que con la seguridad alimentaria, la forma general en que se entiende la pobreza ha evolucionado.

*Una definición de la pobreza de amplia aplicación en la actualidad es: "La pobreza engloba diversas dimensiones de privación relacionadas con necesidades humanas como el consumo alimentario, salud, educación, derechos, voz, seguridad, dignidad y trabajo decente". (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE).*

Como refleja la definición, la pobreza tiene múltiples dimensiones. No se define simplemente en términos económicos, sino que incluye varios componentes distintos del ingreso, que interactúan y se refuerzan.

No obstante, resulta difícil medir muchas de estas dimensiones de forma individual. Además, no está claro cómo pueden combinarse todas ellas en una única medida de la pobreza.

Por consiguiente, a nivel práctico, la pobreza se define más comúnmente sobre la base de los ingresos. Las medidas de pobreza que se utilizan con más frecuencia son las líneas de pobreza en términos del ingreso nacional y un ingreso individual de menos de US\$1 al día.

### **Las Líneas de la Pobreza**

*Una línea de pobreza alimentaria representa el costo per cápita de comprar una canasta específica de alimentos que aporta cierto "mínimo" nutricional.*

*Un hogar es considerado pobre si sus gastos de consumo están por debajo de este nivel mínimo.*

*Las líneas nacionales de pobreza de ingreso, generalmente se basan en el costo de comprar una canasta de alimentos que satisfaga los requerimientos para una vida saludable más un monto para gastos no alimentarios.*

*Esta metodología introduce un vínculo entre la pobreza del hogar y la inseguridad alimentaria, dado que la pobreza se entiende implícitamente*

*como la incapacidad para satisfacer las necesidades de alimentos del hogar entre otras necesidades básicas.*

*Sin embargo, la medida de la pobreza se basa en el potencial del hogar para satisfacer estas necesidades. No toma en cuenta el nivel real de consumo de alimentos.*

La relación entre la inseguridad alimentaria y la pobreza es bien compleja, y puede visualizarse como un ciclo vicioso:



La Pobreza es causa y consecuencia de la inseguridad alimentaria y nutricional. Aunque la pobreza es indudablemente una causa de hambre, la falta de una alimentación y nutrición suficiente y apropiada es, a su vez, una de las causas subyacentes de la pobreza.

El hambre y la inseguridad alimentaria y nutricional, impiden a los pobres escapar de la pobreza, porque reducen su capacidad para aprender, trabajar y cuidarse, y para cuidar a sus familiares. Puede ser difícil o imposible para las personas que padecen hambre crónica acumular los activos necesarios para salir de la pobreza.

Implicancias de la inseguridad alimentaria y nutricional en la pobreza  
Podemos señalar varios vínculos:

Al nivel más básico, las personas requieren ingerir energía suficiente y tener un estado nutricional adecuado para poder trabajar y ser productivas. Las personas desnutridas (bajo consumo de energía y de alimentos nutritivos suficientes), no tienen la capacidad de trabajar sostenidamente, por lo que no pueden vivir "una vida activa y sana".

Una alimentación y nutrición inadecuada está asociada con un desempeño escolar deficiente. *El niño hambriento está cansado y*

*distraído. Un estado de desnutrición prolongado y severo en los menores de 5 años perjudica el desarrollo y la capacidad cognitiva de forma irreversiblemente. El resultado es un desarrollo deficiente y un mal desempeño escolar, con consecuencias adversas para sus perspectivas económicas futuras.*

*Las personas afectadas por la inseguridad alimentaria están expuestas al riesgo, porque una fluctuación de ingresos podría ser catastrófica para su futura subsistencia. Dado que las inversiones menos riesgosas tienden a producir rendimientos menores, existe la tendencia de asociar la nutrición inadecuada con ingresos más bajos.*

Por lo expuesto en el cuadro de arriba se sostiene que es necesario un **enfoque** de lucha contra el hambre para la reducción de la pobreza y viceversa. Así, la mejor estrategia para reducir con rapidez la pobreza y el hambre de la población reside en aplicar una estrategia de combate a la pobreza conjuntamente con políticas que garanticen la seguridad alimentaria y nutricional.

Esta sería la justificación para que las estrategias y políticas mantengan el énfasis en la reducción del hambre y en la seguridad alimentaria. Se necesitan **acciones específicas para combatir el hambre y la desnutrición, aunadas a otras medidas contra la pobreza, para poder enfrentar ambas situaciones con eficacia y enfoque de doble vía** (territorialidad y desarrollo rural).

## **SOBERANIA ALIMENTARIA**

El concepto de soberanía alimentaria constituye una alternativa a las corrientes de pensamiento que actualmente gobiernan el sistema alimentario mundial. La relevancia de las reivindicaciones y planteamientos realizados desde la sociedad civil en Soberanía Alimentaria han incidido en que este concepto este considerado también, ya de manera oficial, por algunas organizaciones y países.

### **Soberanía Alimentaria y otros conceptos relacionados**

Cuando se trata de abordar las situaciones de inseguridad alimentaria de carácter estructural y no coyuntural, existen tres términos importantes, a veces utilizados de manera indistinta y que son confundidos entre ellos, pero que pueden implicar enfoques diferentes para luchar contra el hambre: la soberanía alimentaria, la seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación.

Es muy importante conocer el significado de estos tres términos, y entender las diferencias que existen entre ellos, pues en algunos aspectos pueden ser complementarios y en otros diferentes de la soberanía alimentaria

La **Soberanía Alimentaria** es un concepto reciente (1996) y en constante desarrollo, fundamentalmente impulsado a nivel internacional desde el movimiento campesino<sup>5</sup> como objetivo político con importantes componentes ideológicas, en cuya construcción han participado otros movimientos sociales, fundamentalmente de asociaciones de consumidores y ecologistas.

Para un entendimiento correcto de lo que implica la Soberanía Alimentaria se parte de una serie de siete principios definidos por Vía Campesina en 1996 en la Declaración *Soberanía Alimentaria. Un futuro sin Hambre* en la que se define la Soberanía Alimentaria como la condición necesaria para una genuina seguridad alimentaria. Estos principios fundamentales del concepto de la Soberanía Alimentaria se resumen en el siguiente cuadro.

<b>Los Siete Principios de la Vía Campesina para Lograr la Soberanía Alimentaria.</b>		
<p><b>1Alimentación, un Derecho Humano Básico.</b> Todos deben tener acceso a una alimentación inocua, nutritiva y culturalmente adecuada en cantidad y calidad suficientes para mantener una vida sana con plena dignidad humana.</p>	<p><b>2Reforma Agraria.</b> Es necesaria una reforma agraria auténtica que proporcione a las personas sin tierra y a los productores, especialmente a las mujeres, la propiedad y el control sobre la tierra que trabajan y devuelva a los pueblos indígenas sus territorios. El derecho a la tierra debe estar libre de discriminación de género, religión, raza, clase social o ideología. La tierra le pertenece a aquellos que la trabajan.</p>	<p><b>3Protección de Recursos Naturales.</b> La Soberanía Alimentaria implica el cuidado y uso sostenible de los recursos naturales, especialmente tierra, agua, semillas y razas de animales. Las personas que trabajan la tierra deben tener el derecho de practicar la gestión sostenible de los recursos naturales y de preservar la diversidad biológica libre de derechos de propiedad intelectual restrictivos.</p>
<p><b>4Reorganización del Comercio de Alimentos.</b> Antes que nada, la alimentación es una fuente de nutrición y solamente en segundo lugar un artículo de comercio. Las políticas agrícolas nacionales deben priorizar la producción para el consumo interno y la autosuficiencia alimentaria. Las importaciones de alimentos no deben desplazar la producción local ni reducir los precios.</p>	<p><b>5Eliminar la Globalización del Hambre.</b> La Soberanía Alimentaria está socavada por las instituciones multilaterales y por el capital especulativo. El control cada vez mayor de las empresas multinacionales sobre las políticas agrícolas ha sido facilitado por las políticas económicas de las organizaciones multilaterales tales como la OMC, El Banco Mundial y el FMI. Por lo tanto, se requiere</p>	<p><b>6Paz Social.</b> Todos tenemos el derecho de estar libres de violencia. La alimentación no debe ser utilizada como un arma. Los niveles cada vez mayores de pobreza y marginalización en el área rural, conjuntamente con la creciente opresión de las minorías étnicas y poblaciones indígenas, agravan las situaciones de represión y desesperación. El desplazamiento continuo, la urbanización forzada, la represión y el racismo cada</p>

<sup>5</sup>Ronda de Uruguay en 1988.

	de la regulación y el establecimiento de impuestos sobre el capital especulativo y el cumplimiento estricto de un Código de Conducta para las empresas transnacionales.	vez mayor hacia los productores de pequeña escala no pueden ser tolerados.
<p><b>7Control Democrático.</b> Los productores de pequeña escala deben tener una intervención directa en la formulación de políticas agrícolas en todos los niveles. La Organización de Naciones Unidas y las organizaciones relacionadas tendrán que pasar por un proceso de democratización para permitir que esto se haga realidad. Todos tenemos derecho a información certera y franca y a un proceso de toma de decisiones abierto y democrático. Estos derechos forman la base de una buena gobernanza, responsabilidad e igualdad de participación en la vida económica, política y social, libre de cualquier forma de discriminación. En particular se debe garantizar a las mujeres rurales la toma de decisiones directa y activa en cuestiones alimentarias y rurales.</p>		

Fuente: Vía Campesina 1996

Al igual que la Seguridad Alimentaria, se trata también de un concepto muy dinámico, que ha pasado de nacer con una visión exclusivamente reivindicativa a un planteamiento como marco de políticas para abordar el problema del hambre desde el desarrollo del medio rural, la integridad medio ambiental y los medios de vida sostenibles.

En este proceso ha habido importantes conferencias internacionales de Soberanía Alimentaria dirigidas a lograr conceptualizar este término. La primera celebrada en Cuba en 2001 con la presencia de 400 delegados (campesinos, indígenas, pescadores artesanales, académicos e investigadores de más de 60 países). La segunda celebrada en Sélingué, Mali en 2007, el Foro de Soberanía Alimentaria de Nyéléni alcanzó los 600 delegados de organizaciones similares a las precedentes<sup>6</sup>.

En el curso de estos años, una de las definiciones en las que la Soberanía Alimentaria va adquiriendo una visión de marco de políticas y tiene mayor calado es la alcanzada en el año 2001, durante el Foro Mundial de La Habana:

La **Soberanía Alimentaria** se define como *el derecho de los pueblos a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos que garanticen el derecho a la alimentación para toda la población, con base en la pequeña y mediana producción, respetando sus propias culturas y la diversidad de los modos campesinos, pesqueros e indígenas de producción agropecuaria, de comercialización y de gestión de los espacios rurales, en los cuales la mujer desempeña un papel fundamental.*

---

<sup>6</sup> Los organizadores del foro de Nyéléni fueron: La Vía Campesina, <http://www.viacampesina.org>

Como se podrá comprobar, en la definición de soberanía alimentaria se pone de manifiesto de manera explícita la visión de sostenibilidad y autonomía, el derecho a la alimentación y el apoyo decidido a la agricultura familiar. Además contempla el acceso y control de la población sobre los recursos productivos (tierra, agua y semilla, entre otros), con una especial atención a los aspectos de regulación de la tenencia de la tierra, y al acceso y control de las mujeres sobre dichos recursos. Todos estos aspectos vienen a reforzar la visión de la soberanía alimentaria desde la óptica de lo local, y del respeto y defensa de las culturas y tradiciones alimentarias.

El foro de Nyeleni en 2007 permitió desarrollar aún más las dimensiones políticas, económicas, sociales y ecológicas de este marco alternativo de políticas. En este último Foro se buscó fortalecer el poder político de los que abogan por la Soberanía Alimentaria (i) extendiendo el debate a los grupos de consumidores y sindicatos de trabajadores, (ii) construyendo apoyos entre los gobiernos favorables a la Soberanía Alimentaria y (iii) desarrollando una estrategia global y colectiva para asegurar el reconocimiento del derecho de las personas a la soberanía alimentaria (Pimbert, 2008).

### **Componentes o prioridades de la Soberanía Alimentaria:**

El concepto de soberanía alimentaria está en permanente desarrollo en el que interviene la visión de numerosos actores de la sociedad civil, existen muy variadas maneras de percibir los elementos fundamentales para llevar a la práctica la Soberanía Alimentaria. El Comité Internacional de Planificación CIP de las ONG/OSC lo resume en **cuatro prioridades fundamentales:**

#### **1. Derecho a la alimentación**

Un enfoque basado en el derecho de cada persona a una alimentación sana, nutricional y culturalmente aceptable (se analizará más adelante).

#### **2. Acceso a recursos productivos:**

Tierra, Agua, Recursos naturales y Biodiversidad. La defensa de políticas de reforma agraria que permitan el acceso a los sin tierra y la propiedad y control de la tierra a los campesinos (especialmente a las mujeres) y a los pueblos indígenas. El acceso irrestricto a los recursos genéticos de variedades vegetales y razas animales, y no comprometer la biodiversidad mediante la diseminación de organismos genéticamente modificados.

##### **2.1. El Acceso a la Tierra y la Reforma Agraria.**

Uno de los pilares fundamentales de la Soberanía Alimentaria es el acceso a la tenencia de la tierra como recurso fundamental para facilitar la salida de la pobreza de los grupos más vulnerables.

Históricamente, los derechos de acceso a la tierra de las poblaciones más pobres se han adquirido mediante vías informales, basadas en la ocupación ancestral, la asignación de derechos por parte de los líderes tradicionales y las costumbres (en numerosos casos el derecho lo da el desbroce original de la tierra y la colonización por parte de los antepasados). A los derechos basados en las tradiciones se unen los de acceso a través de la compra, prescripción<sup>7</sup>, arrendamiento, aparcería<sup>8</sup>, herencia, o incluso la invasión ilegal.

A estas estrategias individuales de acceso a la tierra se deben añadir las iniciativas gubernamentales de reforma agraria que fundamentalmente podrían resumirse en dos: Las iniciativas dirigidas a superar las restricciones de los derechos de uso consuetudinarios de la tierra mediante el fomento de la propiedad individual y comunal; y las iniciativas dirigidas a la redistribución equitativa de las tierras para reducir disparidades y garantizar los recursos productivos a los que no tienen tierra y a los pequeños productores en tierras marginales.

La Soberanía Alimentaria apuesta por la puesta en marcha de procesos de reforma agraria de carácter redistributivo que garanticen los recursos productivos a los que no los tengan. A este respecto, la Declaración Final del Foro Mundial de Soberanía Alimentaria de 2002 plantea:

- a) *Soberanía alimentaria implica la implementación de procesos radicales de reforma agraria adaptadas a las condiciones de cada país y región, que provean a los campesinos de igualdad de oportunidades para las mujeres, con acceso equitativo a recursos productivos, fundamentalmente tierra, agua y bosques, así como medios de producción, financiamiento, y generación de capacidades para la gestión y la interlocución.*
- b) *La reforma agraria debe de ser reconocida por encima de todo como una obligación de los Gobiernos enmarcada en los derechos humanos y como una política pública eficaz para combatir la pobreza. Los procesos de reforma agraria deben de estar controlados por las organizaciones campesinas y deben de garantizar los derechos individuales y colectivos de los productores sobre las tierras compartidas, y estar articulados con políticas agrícolas y comerciales coherentes. Nos oponemos a las políticas y programas para la comercialización de tierras promovidas por el Banco Mundial, en lugar de genuinas reformas agrarias de los gobiernos. (Declaración Foro Mundial de ONG/OSC para la Soberanía Alimentaria, 2002*

Efectivamente, muchos procesos de reforma que se han puesto en marcha en el mundo han ido dirigidos a la generalización de la titulación de las tierras y de los mecanismos de mercado, sin considerar las capacidades de los hogares pobres y

---

<sup>7</sup> Prescripción. Adquisición de derechos mediante la posesión durante un periodo de tiempo determinado

<sup>8</sup> Acceso a la tierra a cambio del pago de un porcentaje de la producción al propietario.

los requerimientos legales y administrativos que deben de tener los gobiernos para que las reformas agrarias no generen mayor desigualdad.

Existen distintas maneras de llevar a cabo una reforma agraria, con implicaciones muy diferentes en uno u otro caso. En la última conferencia internacional de reforma agraria y desarrollo rural (ICARRD) en 2006, se planteó la existencia de tres tipos de reformas agrarias, las reformas oficiales (Banco Mundial), las dirigidas desde los gobiernos (ejemplo Cuba) y las reformas agrarias lideradas desde abajo (ejemplo Movimiento Sin Tierra de Brasil).

No todas las reformas agrarias son de naturaleza redistributiva, es decir que alteran las estructuras de tenencia de la tierra existentes e inciden en la desigualdad en el acceso a la tierra. Según Rosset la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación solo se pueden lograr a través de reformas agrarias de naturaleza redistributiva y basadas en la protección o restitución de territorios de indígenas, pastores, campesinos y pescadores artesanales (Rosset, 1999).

Cuando una proporción importante de la tierra de buena aptitud para el cultivo es realmente distribuida a la mayor parte de los pobres rurales, junto a políticas agrícolas, macroeconómicas y comerciales favorables a la producción familiar, y cuando se rompe la distorsión y captura de las políticas por el poder de las elites rurales, los resultados de las reformas agrarias son reales, con cambios sustanciales en la pobreza rural y en el bienestar general (Sobhan, 1993).

## **2.2. Acceso a los recursos genéticos y protección de la biodiversidad para su utilización en la agricultura y la alimentación.**

Otro de los pilares básicos de la Soberanía Alimentaria, planteado en el Foro Internacional de la Sociedad Civil celebrado en Roma en 2002 es el *derecho al acceso a recursos productivos tales como, [...] semillas y biodiversidad para su uso sostenible*. En lo referente a las semillas, la soberanía alimentaria requiere la *Protección de las semillas base de la alimentación y de la vida misma para el libre intercambio y uso de los campesinos, lo que significa no patentar la vida y una moratoria sobre los cultivos genéticamente modificadas que llevan a una contaminación de la diversidad genética esencial de plantas y animales*.

La biodiversidad es una de las bases fundamentales de la alimentación humana. Los recursos genéticos de animales y plantas constituyen la base para el desarrollo y mejora de las plantas cultivadas y las razas de animales, para hacer frente a nuevas plagas y enfermedades, y para salvaguardar su potencial de adaptación a los cambios en el ambiente y en los ecosistemas. La biodiversidad de variedades de plantas nativas y razas animales adaptadas a las condiciones locales asegura los medios de vida de las poblaciones en condiciones ambientales y de suelo desfavorables.

Según la FAO, la erosión de la biodiversidad genética de plantas y animales proveedoras de alimentación en el último siglo es preocupante. En la actualidad,

tan solo se utilizan para estos fines 150/200<sup>9</sup> especies vegetales<sup>10</sup> (que en algunos países se reducen a doce) y 40 especies domesticadas de mamíferos y aves. Se estima que un 30% de las razas domesticadas de animales registradas en los bancos genéticos en el mundo se encuentran en peligro de extinción. La pérdida de información y conocimiento tradicional asociada a esta erosión genética es también alarmante.

De las especies cultivadas extensivamente, muchas variedades tradicionales con características únicas están siendo desplazadas por otras variedades mejoradas destinadas a otros usos o por otros cultivos más productivos perdiéndose no sólo la variedad sino el conocimiento tradicional asociado.

Además, existen numerosas especies olvidadas, desplazadas y subutilizadas tanto animales como vegetales y plantas silvestres y semillas silvestres particularmente adecuadas a determinados lugares, sistemas de cultivo y culturas, cuyas ventajas agronómicas y nutricionales se desconocen, no existe interés en su investigación, y no cuentan con opciones de comercialización y difusión.

En el Plan de Acción Global para la Conservación y Utilización Sostenible de Recursos Fitogenéticos de 1996 recomienda expresamente fomentar estas especies y su uso comercial. También la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de Roma 1996 se adhirió a esos objetivos, ya que las especies mencionadas pueden realizar un aporte esencial a la alimentación.

Desde el punto de vista de la protección de los recursos genéticos, es fundamental contar con una base segura de recursos para las especies desplazadas, olvidadas y subutilizadas, en especial en los países en desarrollo, pues constituyen una red de seguridad, para la diversificación de los productos alimenticios y naturales<sup>11</sup>.

Los diferentes foros realizados desde 1992<sup>12</sup> para promover la conservación y utilización de la biodiversidad, se han enfrentado también a intentar resolver el conflicto entre los intereses de la protección de los derechos de propiedad intelectual y patentes de organismos vivos, y el respeto los derechos de los campesinos y pescadores. Este derecho implica la protección del conocimiento tradicional, la participación en la toma de decisiones de política y la participación justa y equitativa en la distribución de los beneficios que se deriven de la utilización de recursos genéticos para agricultura y alimentación. Desde el punto de vista de la Soberanía Alimentaria, uno de los tratados recientemente

---

<sup>9</sup> Tan solo tres de ellas arroz, maíz y trigo contribuyen con el 60% de las calorías y proteínas

<sup>10</sup> 35 cultivos alimentarios y 29 forrajes garantizan el 80% del abastecimiento de calorías de la población mundial. GTZ, hojas temáticas People and biodiversity.

<sup>11</sup> Actualmente, en los 1500 bancos de germoplasma del mundo un 80% de la referencias son cultivos principales y sus parientes silvestres más afines y tan solo un 20% son especies olvidadas y subutilizadas.

<sup>12</sup> Convención sobre biodiversidad biológica (1992), Tratado Internacional sobre Recursos fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación.

acordados internacionalmente de mayor importancia es el Tratado Internacional sobre Recursos Filogenéticos.

Según el Tratado Internacional de los Recursos Fitogenéticos de 2004 con la aprobación de más de 160 países, tras 23 años de debate y 7 años de negociación, su objetivo es la conservación y uso sostenible de los recursos genéticos de las plantas para la agricultura y la alimentación, la protección de los derechos del agricultor, el establecimiento de un Sistema Multilateral y el seguimiento en la implementación del Plan de Acción para la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación.

Las conclusiones obtenidas en los tratados estrategias y planes de acción mencionados dejan aún abiertos a interpretación muchos de los temas claves, y pendientes de su implementación en los niveles nacionales. El desafío actual es el de lograr que los acuerdos relativos a la conservación de manejo de recursos genéticos puedan convertirse en una herramienta que promueva la soberanía alimentaria, y que de esta manera se pueda contribuir en que las comunidades locales puedan tener el control de su diversidad biológica.

En lo referente a la utilización de organismos genéticamente modificados, los defensores de la soberanía alimentaria plantean la oposición hacia los cultivos transgénicos y el fin de la utilización de estos alimentos como ayuda alimentaria (Foro Soberanía Alimentaria, 2002).

Según Altieri y Rosset, el rechazo hacia los cultivos transgénicos reside en un doble riesgo: ecológico-ambiental y de reducción de base genética de la agricultura indígena y de las variedades adaptadas a las condiciones climáticas y de suelo en las que se desarrolla la vida de las poblaciones más pobres; y económico, pues puede llevar a los campesinos a la quiebra y a la incapacidad de responder al pago de las deudas.

La expansión de semillas transgénicas en el Sur en general, es manejada por las poderosas corporaciones transnacionales ante el creciente rechazo público a los productos transgénicos en el mundo industrializado- que desesperadamente tratan de extender su mercado en el Sur global. Su utilización es planteada como solución clave en la guerra contra el hambre. Sin embargo, desde la Soberanía Alimentaria se advierte que los productos transgénicos van a empobrecer más a los campesinos, haciéndolos dependientes de caros insumos externos: los productos de la ingeniería genética crean la oportunidad para las corporaciones transnacionales de controlar y beneficiarse en cada paso del proceso productivo campesino.

La adopción internacional del Protocolo de Cartagena en el año 2000 supone un avance importante en la posibilidad de aplicación del \principio de precaución\ para que los países puedan decidir sobre la entrada o no en su territorio de un producto transgénico.

El objetivo de este Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica, adoptado en Montreal en el año 2000, es contribuir a garantizar un nivel adecuado de protección en la esfera de la transferencia, manipulación y utilización seguras de los organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología moderna que puedan tener efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana, y centrándose concretamente en los movimientos transfronterizos.

Ahora es fundamental el apoyo a los países empobrecidos para la puesta en marcha de marcos reguladores y fortalecimiento de capacidades dirigidas a respetar y proteger sus derechos a aprobar o rechazar tecnologías apropiadas o que puedan considerarse inapropiadas (OGM, hormonas, productos zoo y fito sanitarios peligrosos...), y los derechos de los consumidores a decidir lo que consumen, cómo lo consumen y quiénes producen lo que consumen.

### **3. Producción de alimentos mediante sistemas agroecológicos y sostenibles**

La Soberanía Alimentaria requiere *Dar prioridad a la producción de alimentos para mercados domésticos y locales, basados en explotaciones campesinas y familiares diversificadas y en sistemas de producción agroecológicos.* (Foro ONG/OSC Soberanía Alimentaria 2002).

La mayor parte de la población de los países y regiones más pobres depende del sector rural y de la explotación de recursos naturales como motor del desarrollo. Considerando el crecimiento de población en estos países, la presión sobre el medio ambiente y la paulatina destrucción de la biodiversidad, la agricultura y la pesca deben afrontar el desafío de incrementar la disponibilidad y el acceso a los alimentos a partir de los medios de vida existentes sin destruir los recursos naturales (agua, suelo, aire, diversidad,...)<sup>13</sup>.

En la soberanía alimentaria las prácticas agroecológicas, son definidas como aquellas actividades productivas o de explotación que, basadas en los principios de la ecología, conservan los recursos naturales, son culturalmente aceptadas, socialmente justas y viables económicamente<sup>14</sup>.

El enfoque agroecológico se promueve actualmente desde las ONG/OSC como respuesta a situaciones de inseguridad alimentaria en áreas/poblaciones de escasos recursos. Algunas organizaciones internacionales han comenzado

---

<sup>13</sup> Se trata de dar respuestas posibles y equilibradas ante el sobre uso de agua, la pérdida de suelo y biodiversidad por la destrucción de ecosistemas y simplificación a monocultivos, producción animal intensiva y sobreexplotación del mar

<sup>14</sup> Adaptado de la definición de agroecología de Altieri 1995.

también a hacer referencia a la importancia del uso de las prácticas basadas en este tipo de enfoques como estrategias en el marco de los ODM<sup>15</sup>.

Numerosos estudios realizados han demostrado que los rendimientos de las familias campesinas, incluso en áreas marginales, pueden multiplicarse por tres y por cuatro utilizando técnicas adaptadas localmente. Mucho del alimento necesario a nivel local puede ser producido por los pequeños agricultores utilizando tecnologías agroecológicas (Uphoff y Altieri, 1999). Se han alcanzado aumentos de rendimiento al utilizar aproximaciones tecnológicas, basadas en principios agroecológicos que enfatizan la diversidad, sinergismo, reciclaje e integración; y los procesos sociales que destacan la participación y autorización de la comunidad (Rosset, 1999).

Altieri, Rosset y Thrupp, tres investigadores en el campo de la agroecología, plantean que los datos obtenidos de diversas experiencias en países en desarrollo indican que con el tiempo los sistemas agroecológicos muestran niveles de producción total por unidad de superficie más estables que los de los sistemas de alto coeficiente de insumos; producen tasas de rendimiento económicamente favorables; ofrecen un rendimiento de la mano de obra y de otros insumos suficiente para que los pequeños agricultores y sus familias puedan lograr un nivel de vida aceptable; garantizan la protección y conservación del suelo e intensifican la diversidad agrobiológica (Altieri et Al, 1998).

Estos resultados son un punto de partida para lograr la seguridad alimentaria y la preservación ambiental en el mundo, pero su potencial y futura extensión depende de inversiones, políticas, apoyo institucional y cambios de actitud por parte de los que hacen la política y la comunidad científica. En este sentido, cualquier estrategia futura que pretenda incrementar la disponibilidad alimentaria, incluso a nivel global, deberá enfocar su atención hacia la mejora de los sistemas de producción de las familias campesinas y los sistemas de explotación de la pesca artesanal.

Para ello, una de las prioridades será la de contribuir en la mejora, valorización y difusión de una amplia variedad de sistemas de producción y técnicas adaptadas localmente dirigidas a mejorar la producción y la diversificación para incrementar la disponibilidad de alimentos a nivel local mediante la explotación sostenible de los recursos<sup>16</sup>.

A continuación se resumen algunas prácticas agroecológicas:

**Producción de semillas y material vegetativo adaptadas localmente**, y el establecimiento de bancos de germoplasma a nivel local y nacional que

---

<sup>15</sup> Por ejemplo, el Grupo de Trabajo del Hambre del Proyecto del Milenio de Naciones Unidas, comienza a plantearse la importancia de enfocar las estrategias futuras de lucha contra el hambre en tecnologías adaptadas localmente.

<sup>16</sup> La diversidad de usos sostenibles de los recursos (tierra, agua, bosques, semillas y animales) son el resultado del conocimiento y trabajo de muchas generaciones de población rural e indígena

permitan a las poblaciones más pobres con tierra disponer de simiente para la siembra y la plantación de productos alimentarios para autoconsumo y mercados locales (parcelas de multiplicación de semilla, viveros, bancos comunales de semilla, organización de productores de semilla, promoción de mercados locales de semillas y material vegetativo).

**Manejo Sostenible de Suelos** dirigido a priorizar las prácticas basadas en el conocimiento del suelo como sistema (fertilidad, estructura, humedad,...) y que permitan a los campesinos emplear sus escasos recursos (mano de obra, capital,...) para invertirlos con la mayor eficiencia conforme a multitud de factores que inciden en la vida de un suelo y en la relación suelo-planta<sup>17</sup>.

**El Manejo Integrado de Plagas (MIP)** permite a los agricultores vigilar y controlar las plagas en sus campos, reduciendo al mínimo la utilización de plaguicidas químicos costosos y potencialmente dañinos y peligrosos, ofreciendo a los agricultores los medios para tomar decisiones informadas, para que no desperdicien sus recursos ni pongan en peligro su salud, ni dañen sus cultivos o el medio ambiente.

La difusión de las tecnologías de protección fitosanitaria obedecen fundamentalmente a prácticas comerciales de mercadeo de las empresas, existiendo en contados casos sistemas públicos de extensión que orienten sobre los riesgos existentes, los cuidados necesarios para el manejo y generen conocimiento a nivel local sobre las soluciones diferenciadas y sostenibles de manejo de enfermedades y control de plagas. El enfoque MIP responde a las demandas de la opinión pública de reducir el uso de plaguicidas y abastecimiento de los mercados crecientes para productos agrícolas orgánicos o libres de plaguicidas.

**Sistemas agroforestales y silvopastoriles en las áreas marginales**, en las que normalmente la producción de alimentos depende exclusivamente del agua de lluvia. Estos sistemas mejoran la eficiencia productiva y son claves para lograr la estabilidad en el acceso a alimentos a lo largo del año (situaciones de inseguridad alimentaria estacional). También son fundamentales para el manejo de áreas marginales de baja resiliencia<sup>18</sup> para evitar que los procesos de degradación lleven a situaciones irreversibles, pues contribuyen en la prevención de la erosión de los suelos y en la creación de biomasa. Incluso pueden apoyar el fortalecimiento de los derechos individuales y colectivos a la tenencia de la tierra.

---

<sup>17</sup> Los pequeños agricultores aplican frecuentemente los fertilizantes según recomendaciones generales y con base a su propia experiencia empírica, sin basarse en el análisis de suelo y las decisiones de manejo de cultivo (variedad, densidad de siembra, tipo de fertilizante). Existen además multitud de experiencias de prácticas físicas (laboreo convencional, barreras muertas, terrazas,...), con uso (y abuso) de incentivos directos que responden más a objetivos formales de las entidades oferentes que a los requerimientos para lograr mejorar las producciones.

<sup>18</sup> Resiliencia. Capacidad de los sistemas de absorber los cambios y persistir en el tiempo. Holling 1973 <http://www.scielo.org.ve/>

#### **4. Promoción de políticas agroalimentarias y comerciales equitativas**

El apoyo del sector público a la agricultura y la alimentación en los países empobrecidos ha sido insuficiente en los últimos 50 años, y este abandono ha tenido importantes implicaciones en la situación alimentaria en las regiones y países más pobres.

Adicionalmente, los programas de ajuste estructural y de reforma institucional para mejorar la eficiencia del sector público de mediados de los 80s dieron como resultado la desaparición o transformación de los servicios de investigación, extensión agraria, y financiación agrícola, que se consideraba serían sustituidas por el sector privado en la prestación de estos servicios. Sin embargo, y como era de esperar, el sector privado no asumió las demandas de una población que no cuenta con los medios económicos para compensar el servicio, lo que acentuó la brecha de desigualdad en el acceso al conocimiento de los más pobres. Estas políticas fueron diseñadas por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional considerando la seguridad alimentaria basada en el mercado, promoviendo la apertura comercial para la entrada de productos agrícolas baratos del mercado internacional y apostando por una agricultura de exportación que responda a las ventajas comparativas de cada país.

La aprobación de los Acuerdos sobre Agricultura en el marco de la Organización Mundial de Comercio en los 90s viene a secundar las recomendaciones del Banco Mundial y a establecer reglas internacionales de obligado cumplimiento en el acceso a mercados, subsidio a las exportaciones, ayudas internas que distorsionen los mercados, así como tres acuerdos que inciden en la regulación del comercio agroalimentario y en los derechos del productor y del consumidor: El Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, el Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio y el Acuerdo sobre Derechos de Propiedad Intelectual en el Comercio.

El problema en el establecimiento de estos acuerdos reside en el desbalance existente entre el nivel de liberalización que se exige a los países empobrecidos, que deben de abrir sus fronteras sin posibilidad de subsidiar o apoyar su agricultura, y los países desarrollados que pueden invertir grandes cantidades de dinero en apoyar sus agricultores (fundamentalmente los grandes productores). Esta situación se agrava más aún cuando los programas de ayuda alimentaria han sido empleados hasta prácticamente el final de los años 90s fundamentalmente con fines comerciales<sup>19</sup>.

---

<sup>19</sup> Los usos y objetivos de la ayuda alimentaria han ido evolucionando a lo largo del tiempo en función de las circunstancias históricas y de otros factores, que han impulsado la transición de un uso geopolítico y comercial de la ayuda a una ayuda alimentaria en forma de donación y orientada a los países pobres para su desarrollo (Perez de Armiño, K.). Las nuevas tendencias se han plasmado también en la firma por los principales donantes el 13 de abril de 1999 del Convenio de Londres sobre ayuda alimentaria.

Las ayudas han permitido a los países desarrollados vender por debajo del coste de producción, y la agricultura familiar de los países empobrecidos no ha podido superar la competencia de precios. El resultado es la desaparición de la agricultura familiar por no poder ser competitivos a nivel global ni local.

La desregulación total del comercio agrícola que algunos consideran que es el camino para resolver el problema del hambre podría ser una solución interesante para los grandes productores de los países pobres (muchos de ellos ya filiales de las grandes multinacionales del norte), pero no es solución válida para la pequeña agricultura y la pesca artesanal, ya marginada y expuesta a la pobreza y el hambre.

La experiencia de México con el Acuerdo de Libre Comercio con Estados Unidos (NAFTA) implicó que los pequeños productores de maíz mejicanos no pudieron competir con el maíz subsidiado procedente de las grandes corporaciones de EE.UU. El Acuerdo resultó en un incremento de la pobreza rural del 54% en 1989 al 64% en 1998. Durante los cinco años siguientes al NAFTA, el precio de las tortillas de maíz (alimento básico de la dieta mejicana) se incrementó un 279% (FoodFirst, 2002).

En todo este proceso, las empresas transnacionales han adquirido una posición de dominio total sobre los mercados internacionales, controlando los diferentes eslabones de la cadena alimentaria a través de procesos de absorción de los más pequeños y acuerdos de negocio entre grandes empresas. Así, las empresas productoras de semillas son ahora también agroquímicas, farmacéuticas e incluso petroleras. Estas compañías se han apropiado ya de secuencias genéticas completas de productos alimentarios, que les permiten controlar también todo el proceso productivo. La falta de recursos y capacidad de los países empobrecidos para poner en marcha sistemas de patentes se refleja en que el 98% de las patentes de organismos vivos sean propiedad de las corporaciones de los países desarrollados, cuando sobre el total de biotipos patentados, el 90% proceden de los países empobrecidos (FIAN, 2005).

Uno de los mayores problemas que enfrentan los pequeños productores agrícolas de países empobrecidos es la reducción de los precios locales por la importación de productos agrícolas baratos subsidiados. Los precios que los agricultores reciben de sus cosechas han caído en los últimos 25 años, mientras que los precios al consumidor se han incrementado, así como los costes de producción. Las grandes corporaciones han sido las beneficiadas, pues a través de un sus procesos de concentración y monopolio establecen precios bajos a los productores y altos a los consumidores, obteniendo importantes márgenes de beneficio. La Soberanía Alimentaria propone la puesta en marcha de nuevas estrategias para enfrentar el dominio existente de las grandes transnacionales.

Según el Comité ONG/OSC la soberanía alimentaria busca promover un comercio justo dirigido a garantizar el acceso a los alimentos de toda la población mediante:

- La prioridad a la producción y el comercio local y regional antes que la exportación
- La posibilidad de que los productores puedan protegerse de las importaciones a bajo precio
- Los apoyos públicos a los agricultores siempre que no están dirigidos a promover la exportación a bajo precio
- La estabilidad de los precios agrícolas.

La soberanía alimentaria no es contraria al comercio de los alimentos, sino que busca promover un comercio justo dirigido a garantizar el mantenimiento de los productores el acceso a los alimentos de toda la población.

Sin embargo, sí que es contraria a que los alimentos sean considerados una mercancía y que por lo tanto pueda ser regulada por los mismos mecanismos del comercio internacional que cualquier otro producto. *Los alimentos implican la administración de los recursos naturales productivos: son cultura, agricultura, y salud los alimentos son la vida misma (Rosset, 2004).*

La Soberanía Alimentaria no es contraria a los subsidios agrícolas, su posición frente a las ayudas a la agricultura depende de quienes lo reciban para que van a ser utilizados y cual es sea su valor. Los subsidios dirigidos a la agricultura familiar para dinamizar la economía rural, promover prácticas sostenibles, el manejo adecuado de los suelos y cultivos, y los mercados locales, deben de ser mantenidos y promovidos. Sin embargo, aquellos subsidios que van dirigidos a grandes cultivadores y corporaciones, que conllevan el dumping (venta a precios por debajo de los costes de producción) y la destrucción de los medios de vida en los países empobrecidos deben de ser rechazados y eliminados.

### **La Soberanía Alimentaria como modelo alternativo para enfrentar las causas del hambre.**

Según Peter Rosset *la única solución duradera para eliminar el hambre y reducir la pobreza es a través del **desarrollo económico local***. Para ello, se deben de promover circuitos locales de producción y consumo, donde las familias de agricultores vendan sus productos y compren lo indispensable localmente. Los recursos circulan entonces y quedan dentro de la economía local, generando empleo y permitiendo a los agricultores una vida digna. Sin embargo, la producción va a la exportación, con precios bajos del mercado internacional, y si la mayor parte de lo que se compran es importado, todas las ganancias del sistema son extraídos de la economía local y contribuyen sólo al desarrollo de economías lejanas. Por lo tanto, la soberanía alimentaria, con su énfasis en los mercados y economías locales, es esencial para luchar contra el hambre y la pobreza (Rosset, 2004).

La soberanía alimentaria parte del hecho de que es necesario un cambio radical en las políticas nacionales e internacionales de seguridad alimentaria, que se han comprobado fallidas, para que sean dirigidas a mejorar los mercados y economías locales y nacionales y para que los países puedan definir sus propias políticas agrícolas, pesqueras, y alimentarias adecuadas a las circunstancias sociales, económicas, ecológicas y culturales.

El cambio radical que propugna la Soberanía Alimentaria implica más que nunca una confrontación de dos modelos económicos, el dominante agroexportador basado en políticas neoliberales y libre comercio que ve la agricultura familiar como un modelo ineficiente que debe desaparecer, y en el que la solución al hambre consiste en generar empleo y divisas a partir de la exportación para importar alimentos más baratos; y el modelo de la soberanía alimentaria basado en las economías locales y en el desarrollo económico nacional y local, que ve la conversión de tierras a grandes monocultivos para la exportación como una fuerza que impulsa el crecimiento del hambre en las áreas rurales.

En el siguiente cuadro se puede comprobar la diferente visión del modelo agroindustrial y el de la Soberanía alimentaria, y las diferentes implicaciones que conlleva la defensa de un modelo u otro.

### Modelo Dominante versus Modelo de Soberanía Alimentaria

Tema	Modelo Dominante	Modelo Soberanía Alimentaria
Comercio	Libre comercio para todo.	Alimentos y agricultura fuera de los acuerdos comerciales.
Prioridad productiva	Agroexportaciones.	Alimentos para mercados locales.
Precios de los cultivos	“Lo que el mercado dicte” (dejar intactos los mecanismos que imponen precios bajos).	Precios justos que cubren los costos de producción y permiten a los agricultores una vida digna.
Acceso a los mercados	Acceso a los mercados externos.	Acceso a los mercados locales; y fin del desplazamiento de los agricultores de sus propios mercados debido a la industria agropecuaria.
Subsidios	Mientras se trata de prohibirlos en el Tercer Mundo, muchos subsidios están permitidos en los Estados Unidos y Europa – pero se pagan solo a los agricultores mas grandes.	Los subsidios que no perjudican a otros países (vía dumping) son aceptables; p.ej. garantizar que los subsidios sean sólo para agricultores familiares, para la comercialización directa, el apoyo de los precios y/o ingresos, la conservación del suelo, la conversión a agricultura sostenible, la investigación, etc.
Alimentos	Principalmente una mercancía; en la práctica esto significa alimentos procesados, contaminados, llenos de grasas, azúcar, jarabe alta-fructosa de maíz, y con gran cantidad de residuos tóxicos.	Un derecho humano: específicamente deberían ser saludables, nutritivos, asequibles, culturalmente apropiados y producidos localmente.
Producir	Una opción para los mas eficientes.	Un derecho de los pueblos rurales.
Hambre	Debido a la baja productividad.	Un problema de acceso y distribución; debido a la pobreza y a la desigualdad.
Seguridad alimentaria	Se logra importando alimentos desde donde son más baratos.	Es mayor cuando la producción de alimentos está en manos de los pobres mismos, y cuando los alimentos se producen localmente.
Control sobre los recursos productivos (tierras, agua, bosques)	Privatizado.	Local; controlado por la comunidad.
Acceso a la tierra	A través de los mercados.	A través de una reforma agraria genuina; sin acceso a la tierra, lo demás carece de sentido.
Semillas	Una mercancía patentable.	Una herencia común de la los pueblos, al servicio de la humanidad; “no a los patentes sobre la vida.”
Crédito e inversiones rurales	Del sector privado.	Del sector público, dirigidos a la agricultura familiar.
Dumping	No es un problema.	Debe prohibirse.
Monopolio	No es un problema.	La raíz de la mayor parte de los problemas: los monopolios deben ser prohibidos.
Sobre-producción	No hay tal cosa, por definición.	Conduce a una baja de los precios y lleva a los agricultores hacia la pobreza; se necesitan políticas de manejo de la oferta en los EEUU y la Unión Europea.
Organismos Genéticamente Modificados (OGMs)	La onda del futuro.	Peligrosos para la salud y el medio ambiente; una tecnología innecesaria; deben ser prohibidos.
Tecnología agropecuaria	Industrial, monocultivo, requiere muchos agrotóxicos; usa OGMs.	Métodos agroecológicos y sustentables, no usa OGMs.
Agricultores	Anacronismos; el ineficiente desaparecerá.	Guardianes de la biodiversidad de los cultivos, administradores de los recursos naturales productivos; depositarios del conocimiento; el mercado interno y la base para un desarrollo amplio e incluyente.
Consumidores urbanos	Trabajadores a quienes les pagan tan poco como se pueda.	Deben recibir salarios justos y dignos.
Otro mundo (opciones)	No es posible/no es de interés	Posible y ampliamente demostrado (ver lista de referencias abajo)

## DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

Como fue mencionado líneas arriba sobre los compromisos internacionales, uno de los aspectos más repetidamente olvidado ha sido la consideración de la alimentación como un derecho, pues desde el punto de vista jurídico, forma parte de los derechos de segunda generación (sociales, económicos y culturales), donde se encuentran también el derecho a la educación, a la vivienda, a la salud y al trabajo.

Así, aunque el Pacto Internacional por los Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC) fue aprobado en 1966, no fue hasta mayo de 1999 cuando se define el derecho a la alimentación. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, responsable de la supervisión de la aplicación del PIDESC, lo hace a través de la aprobación de la Observación General 12 en la que se define en detalle el contenido de este derecho y establece la **obligación de los estados a respetar, proteger, facilitar y hacer efectivo el derecho a la alimentación**. Así mismo, se aprueba la Observación General número 15 sobre el derecho al agua en la que se plantea que *el derecho a una alimentación adecuada incluye el derecho a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para uso personal y doméstico*<sup>20</sup>

Dicho Comité de Naciones Unidas aprobó posteriormente en el 2000 la adopción de un enfoque integrado y coordinador para la promoción y protección de este derecho, y el nombramiento de un Relator Especial sobre el derecho a la alimentación.

El entonces Relator sintetizó el contenido de este Derecho y lo definió como *el derecho a tener acceso, de manera regular, permanente y libre, directamente o mediante compra con dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a que pertenece el consumidor y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna* (Ziegler, 2003).

En la Observación General 12 se establecen las **cuatro obligaciones del Derecho a la Alimentación**:

La obligación de **respetar** el acceso existente a una alimentación adecuada requiere que los Estados no adopten medidas que tengan por resultado impedir ese acceso.

La obligación de **proteger** requiere que los Estados adopten medidas para garantizar que las empresas o los particulares no priven a individuos o colectivos del acceso a los alimentos y recursos adecuados.

---

<sup>20</sup>Se consideran también los usos vinculados con la producción de alimentos en la medida en que la producción agrícola esté destinada a evitar el hambre, a garantizar una alimentación adecuada, pero no cuando se trate de desarrollar explotaciones agrícolas como negocio.

La obligación de **promover** incorpora tanto la obligación de facilitar como la de proporcionar este derecho. La obligación de **promover (facilitar)** significa que los Estados deben procurar acciones orientadas a fortalecer el acceso y la utilización, por parte de la población, de los recursos que aseguren sus medios de vida, incluida la seguridad alimentaria. Esta obligación solo se puede realizar de manera progresiva, pero con la disponibilidad máxima de los recursos existentes.

La obligación de **promover (proporcionar)** el Derecho al alimento significa que, en los casos en los que individuos o grupos sean incapaces, por razones fuera de su control, de tener acceso a una alimentación adecuada por sus propios medios, el Estado tiene la obligación de proporcionar directamente los recursos necesarios para que los individuos consigan acceder a los alimentos directamente (o al dinero necesario para comprarlos). Esta obligación se aplica también en las situaciones de desastres naturales o conflictos.

La obligación de garantizar la **no discriminación**: el principio de la no discriminación es inherente a los derechos humanos. Este principio se debe aplicar inmediatamente y no depende de la disponibilidad de recursos ni del grado de desarrollo. El Estado, bajo ninguna condición, debe discriminar de iure o de facto a parte de la población cuando se trata de disfrutar de derechos humanos.

La responsabilidad de la aplicación del PIDESC es de cada uno de los Estados firmantes, y para ello es básico que lo incorporen en su legislación, de manera que los tribunales puedan juzgar las violaciones de dicho derecho<sup>21</sup>.

Al tratarse de un derecho cuyo cumplimiento depende de los recursos disponibles por parte de los Estados para su aplicación, surge la pregunta de cuándo se produce realmente una violación de este Derecho. En este sentido, se entiende violado el derecho a la alimentación cuando un Estado, teniendo capacidad, no garantiza la satisfacción de, al menos, el nivel mínimo esencial necesario para que su población no sufra el hambre.

Se deben por tanto distinguir entre las situaciones en las que se produzca falta de capacidad y falta de voluntad de un Estado para cumplir con sus obligaciones. Si un Estado aduce que no cuenta con recursos para alimentar a aquellas personas que no pueden alimentarse por ellas mismas, debe demostrar que ha hecho todos los esfuerzos posibles y puesto en marcha todos los medios de que dispone para cumplir, con carácter prioritario esas obligaciones mínimas.

Se entiende también violación del derecho a la alimentación toda discriminación en el acceso a los alimentos, así como a los medios y derechos para obtenerlos, por motivos de raza, color, sexo, idioma, edad, religión, opinión política o de otra

---

<sup>21</sup> No todos los gobiernos aceptan la naturaleza obligatoria de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que en algunos casos son considerados meras aspiraciones y no derechos humanos, de responsabilidad individual y en los que el Estado tan solo tiene un papel filantrópico o moral.

índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. (Párrafos 17 y 18 de la Observación General n°. 12).

<b>Identificación de formas típicas de violación del Derecho a la Alimentación</b>
<p>FIAN (FoodFirstInformation and Action Network) organización dedicada a la implementación y realización del derecho a una alimentación documentó numerosos casos de violaciones del derecho a la alimentación en 5 países: Brasil, Ghana, Honduras, India, y Filipinas. Después de analizar los casos estudiados, se identificaron patrones semejantes de violaciones que fueron estructurados de acuerdo a las obligaciones del Estado de respetar, proteger y promover, así como la obligación de garantizar la no-discriminación. Este constituye un buen ejemplo de formas típicas de violaciones:</p>
<p><b>Obligación de respetar.</b> La forma más típica de violación, documentada por FIAN, relacionada con la obligación de respetar se refiere a desalojos forzosos o amenazas de desalojo forzoso de tierras cultivables llevadas a cabo por el estado sin la compensación, reasentamiento y rehabilitación apropiada. Los desalojos forzosos suelen ser consecuencia de grandes proyectos de desarrollo o de infraestructuras como son la construcción de presas, el apoyo del estado a las actividades mineras, a reservas naturales, conflicto de tierras entre campesinos y compañías privadas, etc.</p>
<p><b>Obligación de proteger.</b> Con relación a la obligación del estado de proteger, las formas más frecuentes de violación identificadas fueron las siguientes:</p> <p style="padding-left: 20px;">Protección insuficiente contra actividades negativas de corporaciones e industrias (i.e agro- negocios y monocultivos utilizando pesticidas que contaminaron los medios de vida de los campesinos, actividades mineras que contaminaron el agua y la tierra, disminución de la capa freática por actividades de multinacionales ocasionando escasez de agua a la población local)</p> <p style="padding-left: 20px;">Protección inapropiada de la tenencia de la tierra y falta de respeto a los derechos tradicionales de tenencia o uso de la tierra que suelen estar estrechamente relacionados con problemas de desplazamientos y migraciones forzosas</p> <p style="padding-left: 20px;">Falta de protección de las condiciones laborales: despidos ilegales, denegación del salario</p>
<p><b>Obligación de promover.</b> Algunas de las violaciones identificadas están relacionadas con:</p> <p style="padding-left: 20px;">Irregularidades en la implementación, no implementación, discriminación o falta de reforma agraria</p> <p style="padding-left: 20px;">Mal funcionamiento o no implementación de programas sociales de transferencia condicionada (mala gestión, dudosa identificación de los beneficiarios, etc)</p> <p style="padding-left: 20px;">Inapropiado reasentamiento en situaciones de post-desastres (o falta de provisión de reasentamiento a las víctimas de desastres naturales).</p>
<p><b>Obligación de garantizar la no-discriminación.</b> Las mujeres, los niños y niñas, y las minorías (grupos étnicos) suelen padecer situaciones de hambre más graves que otros grupos como resultado de la discriminación que sufren en el acceso a los alimentos o recursos productivos, desalojos, o falta de implementación de programas sociales. Es importante señalar que las mujeres que pertenecen a grupos minoritarios sufren todavía más discriminación debido al impacto adicional de la discriminación de género.</p>

Fuente: Elaboración IEH a partir de estudios de caso de FIAN

En 2004, la aprobación de las Directrices en "apoyo a la realización progresiva del derecho a la alimentación en el ámbito de la seguridad alimentaria nacional", se realiza con el fin de "ofrecer orientación práctica" a los países para que cumplan con sus obligaciones relacionadas con el derecho a la alimentación.

Estas Directrices Voluntarias tienen las siguientes características:

- Establecen el camino para la consecución del derecho a una alimentación adecuada en todos sus aspectos
- Constituyen una herramienta para apoyar al poder judicial en la definición de este derecho
- Pueden apoyar o mejorar la formulación de políticas y leyes relativas al derecho a la alimentación en aquellos países en los que no existen o son precarias
- Conforman una importante herramienta de las organizaciones de la sociedad civil para exigir responsabilidades a los gobiernos.

Las Directrices implican la capacitación a las personas pobres y que pasan hambre, para que exijan el cumplimiento de sus derechos. Estas directrices constituyen un nuevo instrumento para atender mejor las necesidades de las personas con hambre y de las que padecen de malnutrición.

## Comparación entre Soberanía Alimentaria, Seguridad Alimentaria y Derecho a la Alimentación

Los tres conceptos mencionados son muy diferentes, tanto en su definición como en su ámbito de actuación.

La seguridad alimentaria es el término más ampliamente utilizado a nivel internacional. Se trata de un concepto técnico y de carácter académico que define una situación, y por lo tanto constituye una meta a alcanzar a través de una serie de indicadores. Es un concepto muy amplio, que abarca desde la producción al consumo y la nutrición, tanto en el medio urbano y el medio rural.

La definición de seguridad alimentaria tal y como está planteada se centra fundamentalmente en lograr desde el acceso social, físico, económico y nutricional que la población cuente con alimento en condiciones adecuadas, por lo que se puede alcanzar por muy diversas vías (por ejemplo importación de alimentos de bajo costo o de ayuda alimentaria). Lo que indudablemente puede tener consecuencias muy diferentes en la generación de dependencia o logro de autonomía<sup>22</sup> de las poblaciones afectadas por la inseguridad alimentaria.

---

<sup>22</sup> En los últimos 30 años los 49 países menos adelantados han pasado de ser exportadores a importadores netos de alimentos. Informe del Relator Especial para el Derecho a la Alimentación a la Comisión de Derechos Humanos de NN.UU. 9 Febrero 2004. Pág 8.

La Soberanía Alimentaria es un concepto político, que plantea una agenda política internacional, alternativa a la visión predominante (liberalización y agricultura industrial) que se ha comprobado que no ha dado resultado en mejorar la situación alimentaria en el mundo. Es un término planteado desde la perspectiva rural, precisamente donde se concentra la pobreza, y por lo tanto, donde las acciones deben de ser priorizadas.

El enfoque de soberanía alimentaria responde al entendimiento de la vulnerabilidad no sólo en términos de la exposición a los riesgos y la fragilidad de los medios de vida ante los mismos, también en términos de la limitación en el acceso a recursos y derechos para enfrentar y adaptarse a los riesgos. La vulnerabilidad se entiende por lo tanto también desde la exclusión de los derechos y las oportunidades que otros tienen, a menudo relacionados con el género, la clase social o la etnicidad. Por lo tanto, asociado a las inequidades en el acceso al poder.

La soberanía alimentaria no sólo incide en las necesidades alimentarias de las poblaciones, sino también en sus intereses estratégicos, lo que se traduce en un enfoque hacia la transformación de la distribución desigual de los recursos, de los derechos y oportunidades de acceso a los mismos y de las relaciones de poder, que se consideran son la causa fundamental del hambre. Por esta razón, hace un énfasis tan pronunciado en los derechos, y en la autoestima y empoderamiento individual y colectivo, para lograr cambios mediante la incidencia y participación de los más pobres en las instancias de decisión.

Se trata por lo tanto de dos términos difícilmente comparables, pues son muy diferentes en su enfoque y abarcan aspectos distintos y de diferente naturaleza. Podrían tratarse incluso de complementarios cuando se trata de alcanzar la seguridad alimentaria a través de estrategias marcadas por la soberanía alimentaria.

El derecho a la alimentación posee dos elementos diferenciadores básicos con relación a los anteriores. En primer lugar, establece que reducir el hambre no es una opción en función de la preferencia o prioridad de los países sino una obligación legal, por lo tanto es una responsabilidad jurídica de los Estados que firmaron el PIDESC. En segundo lugar, se trata de un término de naturaleza muy distinta a los dos anteriores, pues es un instrumento de referencia legal, que provee los estándares jurídicos en las que han de enmarcarse todas las políticas y medidas tomadas por los Estados para asegurar el acceso de toda la población al alimento.

La soberanía alimentaria hace explícita en su definición el derecho a la alimentación y es un componente prioritario de su estrategia. La soberanía alimentaria pone de manifiesto los retos políticos existentes para que los Estados puedan cumplir con sus obligaciones con sus ciudadanos y asegurar su derecho a la alimentación, para que puedan crear políticas nacionales dirigidas a reducir la pobreza rural y eliminar el hambre.

El instrumento de referencia legal tanto de la Soberanía Alimentaria como de la Seguridad Alimentaria es el derecho a la alimentación, mediante el cual los gobiernos nacionales deben responder ante las personas que enfrentan el hambre y la desnutrición.

	<b>Derecho a la Alimentación</b>	<b>Seguridad Alimentaria</b>	<b>Soberanía Alimentaria</b>
<b>Origen</b>	Declaración Universal de los Derechos Humanos 40s	Organismos de Naciones Unidas 70s	Organismos No Gubernamentales y de la Sociedad Civil 90s
<b>Definición</b>	Legal y Multidisciplinaria	Técnico y Multidisciplinaria	Político y rural
<b>Enfoque</b>	Instrumento legal que establece la obligación y responsabilidad de los Estados de alimentar a la población.	Define la situación de un individuo, comunidad o país y/o un objetivo. Centrado en responder a las necesidades de la alimentación de la población.	Dirigida a responde las necesidades alimentarias e intereses estratégicos de los más desfavorecidos. Enfoque hacia la transformación de la distribución de la desigualdad de los recursos

Fuente: Elaboración propia

**Bolivia** desde la década 1970 hasta el 2000, adoptado conceptos de Seguridad Alimentaria, Soberanía Alimentaria y Derecho a la Alimentación, desarrollados a nivel internacional; la AIPE<sup>23</sup> fue una de las instituciones pioneras que desarrollo marcos conceptuales, mitológicos y políticos que le permitieron agendar las temáticas en la sociedad civil y diferentes gobiernos.

A partir del año 2006, el Estado Boliviano es quien impulsa la redefinición de los conceptos, desde la lógica del modelo nacional productivo implementado. Es así, que define a la:

### **SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANIA ALIMENTARIA**<sup>24</sup>

Seguridad y soberanía alimentaria, entendida esta como el derecho de nuestro país a definir sus propias políticas y estrategias de producción, consumo e importación de alimentos básicos, conservando y rescatando la diversidad productiva y cultural de nuestro territorio. Garantizando el acceso oportuno en cantidad y calidad de alimentos sanos, nutritivos y culturalmente apropiados a la población para Vivir Bien.

<sup>23</sup> Red de ONGS Asociación de Instituciones de Promoción y Educación, [www.aipe.org.bo](http://www.aipe.org.bo)

<sup>24</sup> Plan Nacional de Desarrollo, 2006 -2011, es parte del Enfoque de Desarrollo del PND

Y contribuye al logro de la seguridad alimentaria nacional sustentable, aplicando tecnologías ancestrales y de última generación, dirigidas al fortalecimiento del sector productivo, priorizando la micro, pequeña y mediana producción, así como a las organizaciones productivas. Esto requiere de la garantía estatal del acceso del sector productivo al agua, la tierra, recursos genéticos y mercados justos. Además, prioriza a la producción diversificada de alimentos para el autoconsumo y para el mercado nacional, basada en la producción agropecuaria y de transformación, con énfasis en la producción agroecológica y acorde con las necesidades de la población y el potencial de los ecosistemas. También se impulsará la asociatividad, el comunitarismo y todas las formas socioeconómicas de organización de los productores.

### **SOBERANÍA ALIMENTARIA<sup>25</sup>.**

El pueblo boliviano a través del Estado Plurinacional, define e implementa sus políticas y estrategias destinadas a la producción, acopio, transformación, conservación, almacenamiento, transporte, distribución, comercialización, consumo e intercambio de alimentos.

### **SABER ALIMENTARSE BIEN<sup>26</sup>**

Dicho concepto es construido desde y por las comunidades, Vivir Bien, es alimentarse con calidad y productos naturales; saber combinar las comidas y bebidas adecuadas a partir de las estaciones del año, respetando los ayunos y ofrendando alimentos a la Madre Tierra.

Promueve el **derecho a la alimentación** y a la **salud** con **soberanía y seguridad alimentaria**, considerando complementariamente en el saber alimentarse todos los objetivos del Vivir Bien, mediante los siguientes aspectos principales:

1. Fortalecimiento de los sistemas económicos, productivos, sociales, culturales, políticos y ecológicos de las poblaciones con mayores problemas en la realización del Saber Alimentarse para Vivir Bien en el marco de la reconstitución integral de sus capacidades.
2. Desarrollo de procesos y acciones integrales en el marco del respeto y agradecimiento a la Madre Tierra, priorizando: el acceso a la tierra y territorio con agua y buena producción; el manejo y el control de los riesgos ambientales, climáticos y la contaminación; la producción, transformación y comercialización de una diversidad de productos ecológicos y orgánicos; acceso a la alimentación y salud en familia y en comunidad revalorizando y fortaleciendo los saberes locales y conocimientos ancestrales y colectivos y la educación para la alimentación; un crecimiento sano de las personas; y más y mejor empleo e ingresos para el pueblo boliviano.

---

<sup>25</sup> Estado Plurinacional de Bolivia, Ley de Revolución Productiva comunitaria - 144, 2011

<sup>26</sup> Defina en la Ley 300 Madre Tierra y Desarrollo Integral, 2012

3. Garantizar el acceso a los alimentos en cantidad y calidad para las poblaciones que no pueden conseguirlos por sí mismos en su vida diaria.
4. Reconocimiento y fomento a la diversificación de la producción, la diversidad de los productos en los mercados, las prácticas de intercambio comunitarios y en la dieta alimentaria, la protección a las variedades locales y nativas, así como el fomento a las culturas y tradiciones alimentarias.
5. Acciones para evitar la mercantilización de los recursos genéticos, la privatización del agua, la biopiratería y el traslado ilegal de material genético, así como la participación de monopolios y/o oligopolios en la producción y comercialización de semillas y alimentos.
6. Priorización del abastecimiento interno con producción nacional, fomento del comercio justo y solidario de productos agropecuarios y provenientes del bosque, así como de la formulación de políticas comerciales que beneficien al pequeño productor y a la economía comunitaria.
7. Protección de la población de la malnutrición con énfasis en el control de la comercialización de alimentos que dañan la salud humana.
8. Sanciones a la especulación financiera basada en la producción y comercialización de alimentos.
9. Establecimiento de mejores condiciones y capacidades integrales para la producción, acceso y consumo de alimentos más sanos, inocuos, nutritivos, agroecológicos y culturalmente adecuados para los seres humanos, con énfasis en las áreas urbanas
10. Revalorización y fortalecimiento de los sistemas de vida de los pequeños productores, de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas, cooperativas y otros sistemas asociativos, a través del manejo sustentable de su biodiversidad y del respeto, revalorización y reafirmación de sus saberes en el marco de la diversidad cultural.
11. Desarrollo de procesos de educación alimentaria y nutricional, promoción de micronutrientes y alimentos biofortificados.
12. Planificación estratégica alimentaria participativa de la sociedad civil organizada, naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas, y asociaciones de los actores productivos de la economía plural, sobre la base de la vocación y potencial productivo de las zonas de vida y en el marco de estrategias, planes y programas de desarrollo productivo agropecuario, agroforestal y piscícola integral y sustentable.

Promover hábitos de consumo sustentables mediante los siguientes aspectos principales:

1. Fortalecer hábitos de consumo sustentables que se basan en las relaciones de complementariedad entre los seres humanos con la Madre Tierra y están limitados por las capacidades de regeneración de sus componentes y sistemas de vida.

2. Promover que el uso de bienes y servicios que responden a satisfacer las necesidades básicas del pueblo boliviano minimicen el aprovechamiento desmedido de los componentes de la Madre Tierra, el empleo de materiales tóxicos, y las emisiones de desperdicios y contaminantes.
3. Promoción y fortalecimiento de conductas individuales y colectivas que valoren el consumo de los alimentos ecológicos nacionales, el uso racional de energía, la conservación del agua, la reducción del consumismo, el tratamiento de los residuos sólidos y el reciclaje.
4. Desarrollo de acciones informativas y educativas para reforzar los valores, toma de decisiones y comportamiento del pueblo boliviano hacia un consumo informado y responsable que evalúa los beneficios culturales, ambientales, sociales y económicos de las actividades productivas y la utilización sustentable de los componentes de la Madre Tierra.
5. Promover la investigación científica de la interrelación entre la alimentación y salud.

**Cuadro Resumen: Evolución del concepto de Seguridad Alimentaria, de Soberanía Alimentaria y Derecho a La Alimentación y una aproximación teórica**

Periodo	Concepto	Idea clave	Aproximación teórica
1970	FAO - Seguridad Alimentaria Nacional- SAN "como la disponibilidad segura de unos suministros alimentarios suficientes para satisfacer las necesidades de consumo per cápita del país en todo momento, incluso en los años de escasa producción nacional o de condiciones adversas en el mercado internacional".	SA con énfasis en el suministro de comida nacional.	Esta definición descansaba en un determinado marco teórico explicativo de las crisis alimentarias, dominante desde al menos la época de Malthus (fines del siglo XVIII).  Este enfoque concibe las hambrunas como períodos de escasez debidos a un hundimiento brusco de los suministros alimentarios per cápita, motivados por factores naturales (sequías, inundaciones y otras calamidades que merman las cosechas) odemográficos (crecimiento vegetativo que desborda el abastecimiento). Del mismo modo, el hambre endémica se explicaría como una insuficiencia habitual de alimentos en relación a la población.
1980	<b>FAO Seguridad Alimentaria Familiar- SAF</b> se asienta implícitamente sobre cuatro conceptos básicos: a) La suficiencia de comida: se suele definir como una dieta suficiente aquella que satisface las necesidades nutricionales necesarias para	La Disponibilidad nacional no se traslada de manera automática en la SA de los hogares e individuos - autosuficiencia alimentaria con	Hacia finales de los años 70, diversos autores critican la insuficiencia del concepto de SAN y, sobre todo, la incapacidad del enfoque del Descenso de la Disponibilidad de Alimentos (DDA) para explicar las causas últimas de las crisis alimentarias, su aparición sólo en determinados

	<p>una vida activa y sana. Sin embargo, la cuantificación de tales requerimientos es difícil y controvertida.</p> <p>b) El acceso al alimento: está determinado por las titularidades, es decir, el conjunto de recursos y derechos que capacitan para obtener alimentos produciéndolos, comprándolos o recibéndolos como donación de la comunidad, el gobierno o la ayuda internacional. Evidentemente, requiere como condición previa la disponibilidad de unos suministros alimentarios suficientes, algo que, aunque no es suficiente, sí es necesario.</p> <p>c) La seguridad: Es lo opuesto a la vulnerabilidad, o riesgo de sufrir una pérdida de los recursos familiares o personales con los que acceder al alimento, por diferentes causas (catástrofes naturales, pérdida del empleo, enfermedad, etc.). Es importante subrayar, por tanto, que la inseguridad alimentaria no es lo mismo que el hambre, puesto que incluye también el riesgo al hambre futura: inseguros son tanto los hambrientos actuales como los que corren riesgo de serlo en un futuro previsible.</p> <p>d) El tiempo: Es un factor esencial, debido a que la seguridad alimentaria presenta fluctuaciones temporales, y adquiere formas diferentes según el marco cronológico</p>	<p>énfasis en el acceso Pobreza y Hambre.</p>	<p>momentos o lugares, y su impacto únicamente sobre las familias pobres. Subrayan que la hambruna y el hambre generalmente no es consecuencia de una falta de suministros de alimentos en el mercado, sino de la falta de recursos de algunos sectores para producirlos o comprarlos. Las críticas al DDA cristalizaron en un modelo alternativo cuando el economista indio Amartya Sen, formuló en su decisiva obra <i>Poverty and Famines</i>, de 1981, su teoría de las titularidades como explicación de las hambrunas. Las titularidades (<i>entitlements</i>) al alimento constituyen las capacidades o recursos de una familia o individuo para acceder al mismo de forma legal, produciéndolo, comprándolo o percibiéndolo como donación del Estado o de la comunidad. Las titularidades están determinadas, por tanto, por el nivel de propiedades poseídas, las relaciones de intercambio en el mercado (niveles de precios y salarios, lo que se pueda comprar en función de lo que se posee) y el nivel de protección social existente.</p>
<p><b>1990 (inicio)</b></p>	<p>FAO Seguridad Nutricional: Seguridad Nutricional con énfasis en la inocuidad de los alimentos y la salud materna infantil</p>	<p>La comida es uno de los factores de la ecuación de la desnutrición.</p>	<p>El cambio y la forma de producir generó alteraciones en el orden social de conformidad a las condiciones políticas de cada Estado, aunque siguiendo siempre la lógica que el "Mercado se</p>

			<p>impone jerárquicamente por sobre el Bienestar Social".</p> <p>Para los trabajadores y obreros, la variación en el orden social en favor de una mayor regulación hacia el mercado, ha deprimido significativamente las condiciones sociales básicas, más aún las de comunidades rurales situadas distantes de los principales espacios de mercados: las ciudades, etc.</p> <p>En contraposición a éste fenómeno socioeconómico, las fuerzas laborales organizadas han luchado incesantemente contra políticas que siguen esta vía de desarrollo. En la década de los años '90s esta vía económica productiva fue cada vez más profundizada obteniéndose como resultado negativo efectos sociales perversos.</p> <p>Priorización de la regulación del mercado, se desarrolló de forma paralela la ideología sobre la globalización, es decir, la idea de un mercado global. Como señalan Maxwell y Smith (1992)</p>
<b>1990</b>	<b>FAO Seguridad Alimentaria</b> SA de sustento a medios de vida en el hogar	La gente puede elegir pasar hambre para conservar los activos y los medios de vida futuros.	El debate sobre los problemas de la agricultura y la alimentación en el mundo globalizado, pasa necesariamente por reconocer la confrontación entre dos grandes modelos de desarrollo rural, uno de inspiración neoliberal y otro basado en la economía familiar campesina, fundamentado en la propuesta de la Soberanía Alimentaria. Ambos modelos liberales los encontramos tanto en los países ricos como en los países empobrecidos, rompiendo con las clásicas diferencias norte/sur.
<b>1996</b>	<b>FAO Seguridad Alimentaria</b> "Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana"	La SA enfoque multidimensional, incluye el acceso a los alimentos, la disponibilidad de alimentos, el uso de los alimentos y la estabilidad del suministro – acceso a los alimentos; SA de los hogares; acceso a los alimentos; SA de los hogares; relación SA – nutrición.	El modelo dominante de inspiración neoliberal está impulsado por las grandes empresas transnacionales de la agroindustria y basado fundamentalmente en la producción para la exportación. La lógica de esta concepción es que cada territorio debe especializarse en aquellas actividades que le permita tener

			<p>ventajas comparativas en relación a otras zonas del planeta en una economía fuertemente globalizada. La prioridad de la agricultura, por tanto, será el cultivo de productos sustituibles para mercados lejanos. Para ello se requiere el uso intensivo de la tierra, el empleo de agrotóxicos, de semillas transgénicas, de maquinaria pesada, etc. La incentivación de la producción agropecuaria hacia la exportación a través de subvenciones promueve que se vendan productos alimentarios en otros mercados por debajo de los costes de producción en el lugar de origen (dumping), hundiendo las economías locales. Ante las situaciones de inseguridad alimentaria en una determinada zona o región se considera que esto no es un problema fundamental y que ya se conseguirán los alimentos necesarios de aquellas zonas donde sea más barato. En este modelo la unidad familiar campesina se convierte en un anacronismo que tiende a la desaparición por ineficiencia. La expansión del modelo de agroindustria y agroexportación ha supuesto, de hecho, una agresión frontal contra la agricultura familiar campesina. Para buena parte de la población rural no queda otra alternativa que buscar otras fuentes de empleo, aumentando los procesos migratorios hacia las ciudades o hacia otras zonas donde puedan ser empleados como jornaleros en explotaciones ajenas. También pueden acabar trabajando en empresas maquiladoras o como empleados de enclaves turísticos, las principales industrias que se están impulsando en muchos países del Sur.</p>
	<p><b>Vía campesina: Soberanía alimentaria</b> Corresponde al "derecho de los pueblos, de sus países o uniones de Estados a</p>	<p>Enfoque exclusivamente reivindicativo, ha evolucionado a un marco de políticas</p>	<p>Lucha contra los procesos que involucran una globalización discuten y fomentan alternativas políticas neoliberales para lograr una</p>

	<p>definir su alimentación y su agricultura, a proteger y regular la producción y el mercado nacional de los productos agrícolas con el objetivo de conseguir los objetivos de desarrollo sostenible, a determinar el grado de autosuficiencia y a limitar el "dumping" de productos alimenticios a sus mercados nacionales</p> <hr/>	<p>para abordar el hambre y lucha contra el "sistema" de libre mercado, modelo neoliberal.</p>	<p>verdadera "seguridad alimentaria. La tendencia económica fue favorecer los grandes capitales internacionales en detrimento de los pequeños y medianos productores nacionales de zonas rurales, donde vive según cifras oficiales de. Basado en este contexto histórico económico nace una estrategia e ideología política que se contraponen drásticamente a las tendencias globales, la cual ejerce acciones de resistencia y transformación al orden global. Una de las posturas principales a destacar de esta nueva tendencia política es la de garantizar bajo todo ámbito las condiciones de producción y comercialización de pequeños productores rurales. Impulsa a la confrontación de dos modelos económicos, el dominante agroexportador basado en políticas neoliberales y libre comercio que ve la agricultura familiar como un modelo ineficiente que debe desaparecer, y en el que la solución al hambre consiste en generar empleo y divisas a partir de la exportación para importar alimentos más baratos; y el modelo de la soberanía alimentaria basado en las economías locales y en el desarrollo económico nacional y local, que ve la conversión de tierras a grandes monocultivos para la exportación como una fuerza que impulsa el crecimiento del hambre en las áreas rurales.</p>
<p><b>2000 (inicio)</b></p> <hr/>	<p><b>FAO Seguridad Alimentaria</b> SA enfoque de mercado</p> <hr/>	<p>Disponibilidad y acceso desde la oferta y la demanda</p> <hr/>	<hr/>
<p><b>2001</b></p> <hr/>	<p><b>SOBAL<sup>27</sup>:</b> "el derecho de los pueblos a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de</p>	<p>Incluye elementos técnico y la, <i>garantía del derecho a la</i></p>	<p>Si bien no todas las definiciones sostienen una posición homogénea en cuanto a los componentes que debe tener</p>

<sup>27</sup>Foro Mundial sobre Soberanía Alimentaria realizado en La Habana, Cuba en septiembre - 2001

	alimentos que garanticen el derecho a la alimentación para toda la población, con base en la pequeña y mediana producción, respetando sus propias culturas y la diversidad de los modos campesinos, pesqueros e indígenas de producción agropecuaria, de comercialización y de gestión de los espacios rurales, en los cuales la mejor desempeña un papel fundamental.	<u>alimentación</u>	una soberanía alimentaria, la tendencia central de todas concuerda con una clara oposición a la globalización como un proceso de desarrollo regulado predominantemente por el mercado al enfatizar la existencia de derechos de los pueblos y su autonomía en poder elegir cuánto, qué y cómo alimentarse.
<b>2000</b>	<b>SA y emergencia</b>	Se incluyen los conceptos de vulnerabilidad, para afrontar riesgos y gestión de riesgos. Se realiza análisis de la inseguridad alimentaria como producto social y político.	
	<b>SA y Derechos Humanos</b>	Se incluye la dimensión ética y de los DDHH a la SA ha captado atención.	Los derechos humanos; y la <b>Declaración universal de derechos</b> , que se ha transformado en un punto de referencia obligado para cualquier discusión de carácter ético-político y en un paradigma para los valores humanos, aparece llamada a llenar el vacío dejado por los códigos morales. Incluso en nuestro medio se ha venido consolidando la tendencia de la gente común a expresar su inconformidad y sus voces de protestas en el lenguaje de los derechos, lo que constituye sin duda una prueba de que este lenguaje ha logrado afianzarse en la conciencia colectiva. Todo ello expresa protestas y reivindicaciones apelando al principio de la dignidad humana y del derecho a la vida, que consideran pisoteados de diferente manera por los actores de la violencia, por la desidia e ineficiencia del Estado, por la supervivencia de privilegios, etc.
<b>2007</b>	<b>Derecho Humano a la Alimentación y Adecuada – DHAA:</b> Es el derecho a tener un acceso permanente a los recursos que permiten producir, obtener o comprar suficientes alimentos no sólo para prevenir el hambre, sino también para asegurar la salud y el bienestar.	El derecho a la alimentación es el derecho a alimentarse con dignidad.	

<p><b>2007</b></p>	<p><b>SOBAL</b><sup>28</sup> "el derecho de los pueblos, las comunidades y los países a definir sus propias políticas agrícolas, de trabajo, pesca, alimentación y tierras, que sean adecuadas desde el punto de vista ecológico, social, económico y cultural a sus circunstancias únicas."</p>	<p>Esto implica la primacía del derecho a la alimentación y a la producción del alimento de la gente y las comunidades sobre el comercio y conlleva el apoyo a los mercados locales y a los productores sobre la producción para exportación y la importación</p>	
<p><b>2009</b></p>	<p><b>FAO Seguridad Alimentaria</b> La seguridad alimentaria existe cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, <u>social</u><sup>29</sup> y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana.</p>		
<p><b>2006 - 2011</b></p>	<p><i>Bolivia: SA y SOBAL, SA con SOBAL:</i>Entendida esta como el derecho de nuestro país a definir sus propias políticas y estrategias de producción, consumo e importación de alimentos básicos, conservando y rescatando la diversidad productiva y cultural de nuestro territorio. Garantizando el acceso oportuno en cantidad y calidad de alimentos sanos, nutritivos y culturalmente apropiados a la población para Vivir Bien.</p>	<p>Seguridad Alimentaria con Soberanía, base de la soberanía nacional SA con SOBAL.</p>	<p>Modelo Nacional – Productivo: Visión integral del desarrollo rural basada en una economía plural: estatal, mixta (público- privada) y privada-comunitaria. Cambio de la normativa agraria para efectivizar saneamiento de tierras y recuperación de tierras fiscales para el Estado para su entrega vía asentamientos comunitarios. Desarrollo rural integral, con énfasis en la producción de alimentos básicos. Intervención del Estado en rubros estratégicos; restricciones temporales a la exportación y autorización de importaciones de alimentos básicos con problemas. Nacionalización de la asistencia técnica</p>
<p><b>2009</b></p>	<p><b>SOBAL:</b> "el derecho de los pueblos a alimentos</p>		

<sup>28</sup>Declaración de Nyéléni (Malí)[10] en febrero de durante el Foro Social Mundial. 2007

<sup>29</sup> Inclusión del nuevo tema social

	nutritivos y culturalmente adecuados, accesible, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo.		
<b>2012</b>	<b>Saber Alimentarse</b>	Vivir Bien, es alimentarse con calidad y productos naturales; saber cambiar las comida y bebida adecuada a partir de las estaciones del año respetando los ayunos y ofrendado alimentos a la Madre tierra.	Promoverá el derecho a la alimentación y a la salud con soberanía y seguridad alimentaria, considerando complementariamente en el saber alimentarse todos los objetivos del Vivir Bien.

Fuente: Elaboración propia cuadro de Tesis Doctoral - Ruegenberg A. Construcción en base a información de FAO, Vía Campesina, documentos de leyes, planes y programas oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia y modelos teóricos.

**BIBLIOGRAFIA:**

**FAO Marco conceptual de la Seguridad Alimentaria y Nutricional y conceptos relacionados, 2012**

Declaración Política Soberanía Alimentaria: Un Derecho para todos. Segundo Foro Mundial de Soberanía Alimentaria (2002). [http://www.foodsovereignty.org/public/documenti/political%20statement\\_spanish.doc](http://www.foodsovereignty.org/public/documenti/political%20statement_spanish.doc)

FAO (2008) Declaration of the High-Level Conference on World Food Security: The Challenges of ClimateChange and Bioenergy. [http://www.fao.org/fileadmin/user\\_upload/foodclimate/HLCdocs/declaration-E.pdf](http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/foodclimate/HLCdocs/declaration-E.pdf)

Campaña del Derecho a la Alimentación: Varios documentos: Directrices voluntarias para el derecho a la alimentación, El derecho Humano a la alimentación. La Alimentación, un derecho vulnerado. [www.derechoalimentacion.org/](http://www.derechoalimentacion.org/)

Declaración Final del Foro Mundial sobre Soberanía Alimentaria. La Habana 2001. [www.ukabc.org/havanadeclaration.pdf](http://www.ukabc.org/havanadeclaration.pdf)

Declaración política del Foro de las ONG/OSC para la Soberanía Alimentaria. Soberanía alimentaria: un derecho para todos. Roma,

2002.[http://www.foodsovereignty.org/public/documenti/political%20statement\\_spanish.d](http://www.foodsovereignty.org/public/documenti/political%20statement_spanish.d)

FAO (2002, 2014), El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo.  
Vía Campesina (1996) Food Sovereignty: A Future without Hunger,  
Rome.<http://www.voiceoftheturtle.org/library/1996%20Declaration%20of%20Food%20Sovereignty.pdf>

Vía Campesina, 2002 Propuestas de la Vía Campesina para una agricultura  
campesina  
sostenible[http://www.viacampesina.org/main\\_sp/index.php?option=com\\_content&task=view&id=356&Itemid=42](http://www.viacampesina.org/main_sp/index.php?option=com_content&task=view&id=356&Itemid=42)

ZIEGLER, Jean (2000), El hambre en el mundo explicada a mi hijo, El Aleph  
Editores, Barcelona, 2000.

Ziegler, J. (2003), Informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos  
Humanos de NNUU para el derecho a la alimentación, agosto  
2003.[http://www.elizagipuzkoa.org/caritas/derechoAl/artikuluak/Informe\\_relator\\_febrero\\_2004.pdf](http://www.elizagipuzkoa.org/caritas/derechoAl/artikuluak/Informe_relator_febrero_2004.pdf)

Ziegler, J. (2004), Informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos  
Humanos de NNUU para el derecho a la alimentación, marzo  
2004.<http://www.derechoalimentacion.org/gestioncontenidosKWDERECHO/imgsvr/publicaciones/doc/Informe%20septiembre%202004.pdf>

Declaración Final del Foro Mundial sobre la Reforma Agraria: La Reforma  
Agraria y los Recursos Naturales: Una Exigencia de los Pueblos Valencia 2004 y  
Portoalegre 2005[http://www.fmra.org/declaracion\\_final.doc](http://www.fmra.org/declaracion_final.doc)

FAO (2003). Tenencia de la Tierra y Desarrollo Rural. Estudios sobre Tenencia de  
la Tierra <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/005/y4307S/y4307S00.pdf>  
Campaña de Derecho a la Alimentación. 2007. Biodiversidad y derecho a la  
alimentación.[www.derechoalimentacion.org/](http://www.derechoalimentacion.org/)

GTZ (2005), Especies subexplotadas. Un rico potencial poco aprovechado,  
Proyecto sectorial People and biodiversity in rural areas, Hojas temáticas,  
accesible  
en [http://www2.gtz.de/agrobiodiv/download/Themenblaetter/Vernachlaessigte\\_Arten\\_span\\_05.pdf](http://www2.gtz.de/agrobiodiv/download/Themenblaetter/Vernachlaessigte_Arten_span_05.pdf)

Protocolo de Cartagena: <http://www.biodiv.org/doc/legal/cartagena-protocol-es.pdf>

Altieri, M.A., P. Rosset y L.A. Thrupp. (1998) .*El Potencial de la Agroecología para Combatir el Hambre en el Mundo en Desarrollo*. 2020 Brief 55.  
International Food policy research Institute. Washington

DC.<http://www.edualter.org/material/sobirania/potencial%20agroecologia.pdf>

Vía Campesina, 2005 Por una soberanía alimentaria para una producción de base campesina y un comercio internacional en beneficio de los pueblos.<http://edualter.pangea.org/material/sobirania/por%20una%20soberania%20alimentaria.pdf>

Windfuhr, M. y Jonson, J. (2005). *Soberanía Alimentaria: Hacia la democracia en los sistemas alimentarios locales* FIAN Internacional. <http://www.nodo50.org/plataformarural/soberaniaalimentaria.pdf>

Algunas Leyes aprobadas o en proceso de aprobación sobre Soberanía Alimentaria:

Costa Rica: propuesta de ley marco de seguridad y soberanía alimentaria y nutricional [www.fao.or.cr/docs/propuesta\\_ley\\_marco\\_sam.pdf](http://www.fao.or.cr/docs/propuesta_ley_marco_sam.pdf)

Gaceta Oficial de Bolivia, Plan Nacional de Desarrollo 2006-2011, 2006

Gaceta Oficial de Bolivia, LEY MARCO DE LA MADRE TIERRA Y DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN, 2012

# Capítulo 2: Problemática de la Seguridad Alimentaria, Soberanía Alimentaria y Derecho a una Alimentación Adecuada en Bolivia

## 2.1 Problemática de la Seguridad Alimentaria a nivel mundial

Documento de la FAO “El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo, 2014”

## 2.2 Ejemplo de la problemática de Bolivia

### **Inseguridad alimentaria nutricional de Bolivia desde el enfoque del Derecho a la Alimentación<sup>30</sup>.**

El Derecho Humano a una Alimentación Adecuada es uno de los derechos más susceptibles de sufrir violaciones masivas y sistemáticas en nombre de la libertad de mercado y de grandes corporaciones globales, las cuales, en su afán de ganancias extraordinarias, se adueñan y sobreexplotan los recursos naturales, privilegiando los agronegocios a la vida digna de pueblos y naciones, negando su cultura y sus saberes ancestrales.

La realidad que viven algunas regiones del país y los datos estadísticos muestran que nuestro país no escapa de esta realidad, no obstante las luchas de los movimientos sociales y algunas pequeñas voluntades del gobierno boliviano.

### **Disponibilidad de alimentos**

La disponibilidad de alimentos da cuenta de las condiciones que deberían permitir el mantenimiento de una oferta sostenida de alimentos en cantidad y calidad suficiente para cubrir las recomendaciones nutricionales de la población. En el caso de Bolivia es posible señalar que la disponibilidad de alimentos es insuficiente.

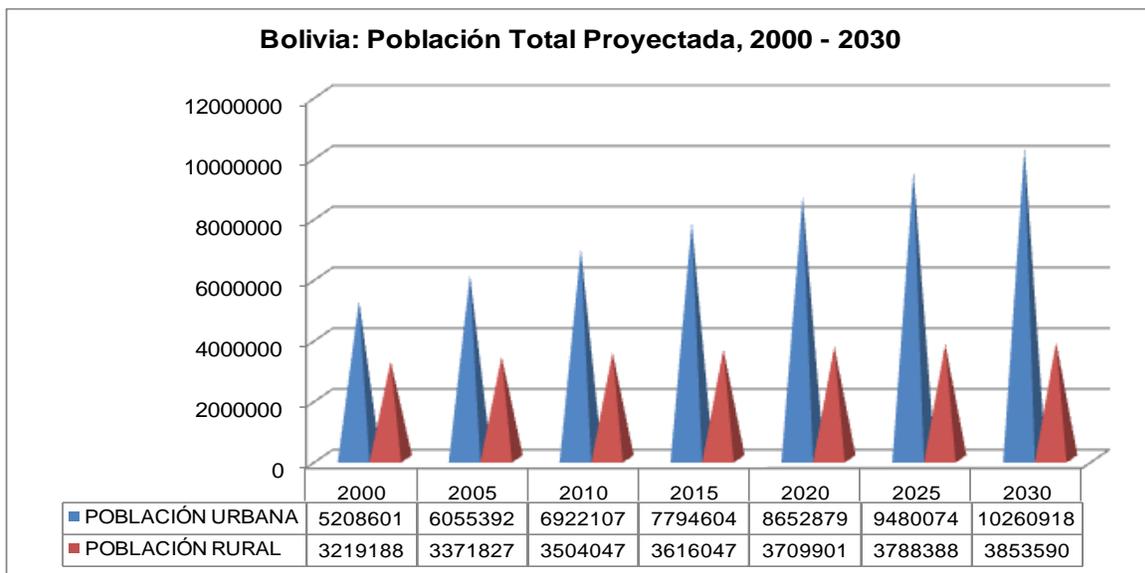
De acuerdo a la Observación General 12, por disponibilidad se entienden las posibilidades que tiene el individuo de alimentarse ya sea directamente, explotando la tierra productiva u otras fuentes naturales de alimentos, o mediante sistemas de distribución, elaboración y de comercialización que funcionen adecuadamente y que puedan trasladar los alimentos desde el lugar de producción a donde sea necesario, según la demanda.

---

<sup>30</sup>Estado Ambiental de Bolivia, CAMBIO CLIMÁTICO, CRISIS ALIMENTARIA Y DERECHO A LA ALIMENTACIÓN EN BOLIVIA, *Elaboración: AIPE, 2010 (partes)*

La disminución de los rendimientos de cultivos agrícolas por el deterioro de suelos y efectos adversos del clima (sequías, inundaciones e incendios forestales) ha provocado movimientos migratorios de los miembros de las unidades familiares de productores rurales hacia las ciudades en busca de empleo alternativo y/o complementario.

El gráfico, corresponde a las proyecciones de población urbana y rural por quinquenios, del 2000 al 2030, y refleja el proceso de DESRURALIZACION, como resultado de la importante migración del campo a la ciudad, pero que también refleja la dinámica de crecimiento que han ido adquiriendo las ciudades.



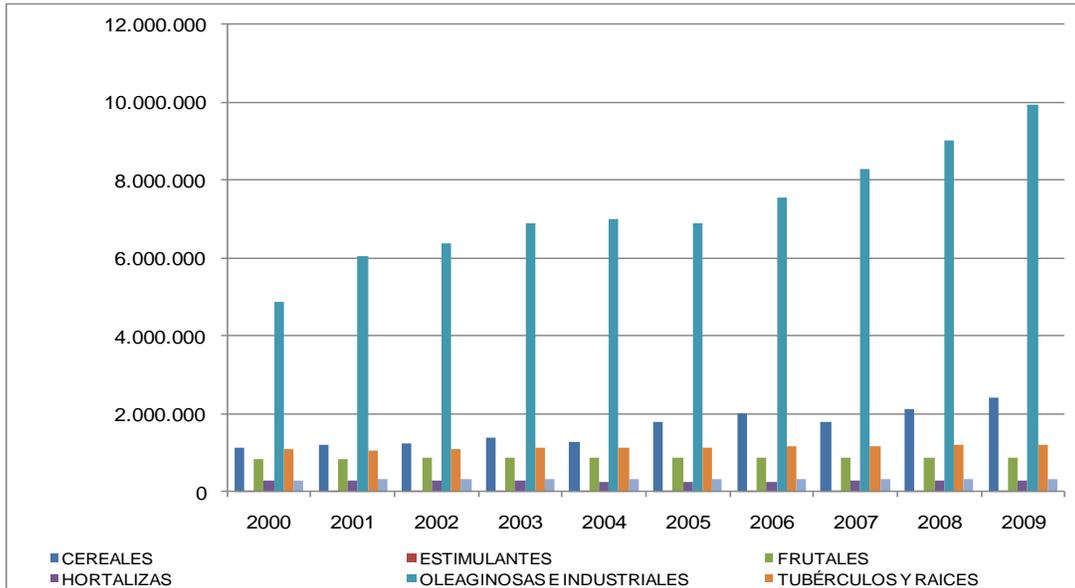
Fuente: INE

En Bolivia, como en otros países, la agricultura es la única fuente de alimento, trabajo e ingreso para personas pobres o con inseguridad alimentaria nutricional; en consecuencia, la disminución de los rendimientos de los cultivos, las pérdidas de cosechas y la muerte de ganado provocadas por los desastres naturales entre 2000 y 2010 (inundaciones y sequías por los fenómenos "El Niño" y "La Niña" agravados por el cambio climático) han sido cuantiosos con importantes efectos en la disminución de oferta de alimentos, elevación de precios internos e importaciones crecientes de alimentos. Todos estos factores limitan la disponibilidad interna de alimentos.

La producción agrícola nacional es insuficiente, y la baja productividad de la misma no llega a cubrir las recomendaciones mínimas nutricionales del país. Si se analiza por grupos, es posible caracterizar el perfil productivo del sector agrícola, el Grupo de Oleaginosas e Industriales es el que registra mayor producción (soya, caña de azúcar, algodón), mostrando un incremento ascendente durante el periodo 2000-2009, en segundo lugar se encuentra el Grupo de Cereales (maíz,

arroz y trigo, en ese orden de importancia), finalmente se encuentra el Grupo de Tubérculos y Raíces (principalmente la papa).

**Bolivia: Producción Agrícola (en Tm), 2000 – 2009**

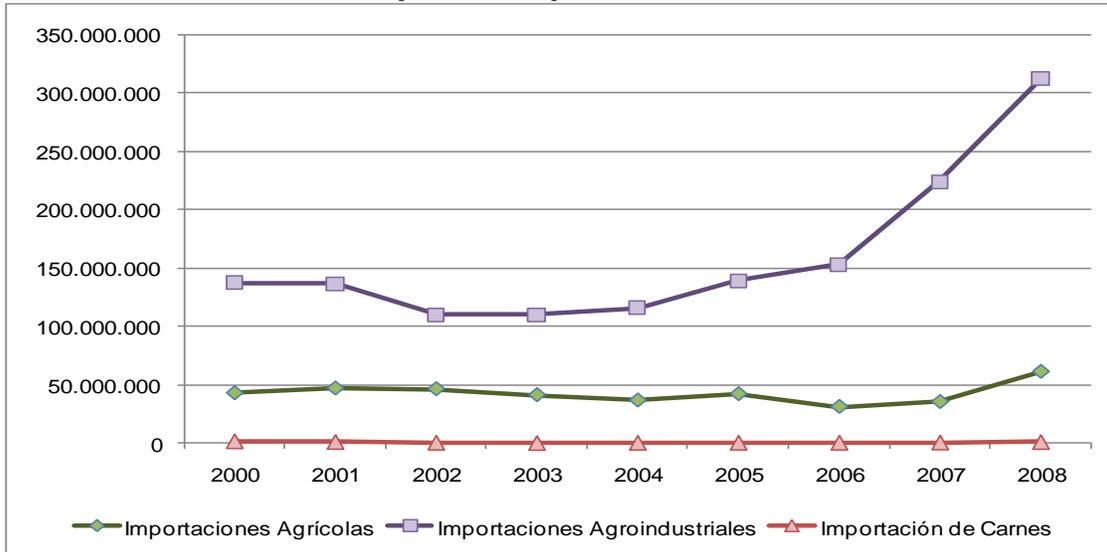


Fuente: MDRyT

La producción agrícola para los departamentos eje del país es el siguiente: en el caso del departamento de **La Paz** se puede observar que la mayor producción se encuentra en el Grupo de Tubérculos (papa), en segundo lugar se encuentra el Grupo de Frutales (plátanos y cítricos), mientras que en tercer lugar se encuentra el Grupo de Oleaginosas e Industriales (azúcar). En el caso de **Cochabamba** se encuentra el primer lugar de producción el Grupo de Tubérculos, luego está el de Frutales (bananos y plátanos) y en tercer lugar el Grupo de Cereales. En el caso de **Santa Cruz** se confirma la vocación agroindustrial de este departamento, cuya mayor producción se ubica en el Grupo de Oleaginosas e Industriales (principalmente soya y azúcar), luego se encuentra el Grupo de Cereales (trigo como cultivo de rotación de la soya), y finalmente se encuentra el Grupo de Tubérculos, principalmente la producción de papa que, siendo un cultivo tradicionalmente andino y valluno, representa el 17% de la producción total de tubérculos.

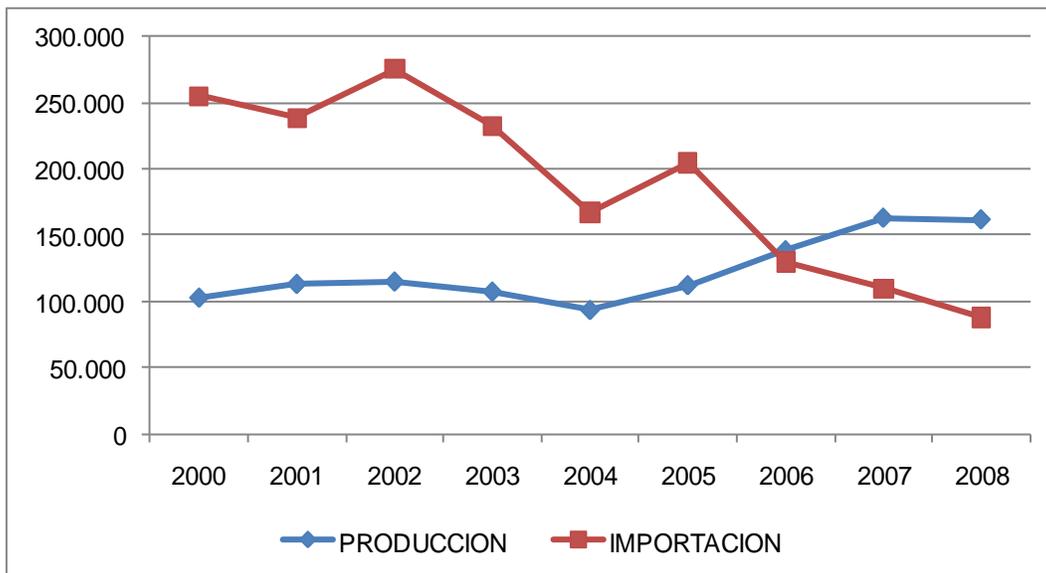
En cuanto a otro de los componentes de la Disponibilidad, que es la importación de productos agropecuarios, es posible señalar que la misma ha registrado un comportamiento ascendente; de hecho, gran parte de las importaciones se encuentra en productos como el arroz, el trigo, algunas hortalizas (zanahorias y tomates) y tubérculos (principalmente papa). En el caso de las importaciones agroindustriales destacan las importaciones de la harina de trigo, derivados de cereales (fideos, pastas), productos lácteos diversos, conservas de frutas y hortalizas, principalmente.

**Bolivia: Importación de productos agrícolas, agroindustriales y de carnes  
(En dólares), 2000 -2008**



Fuente: INE

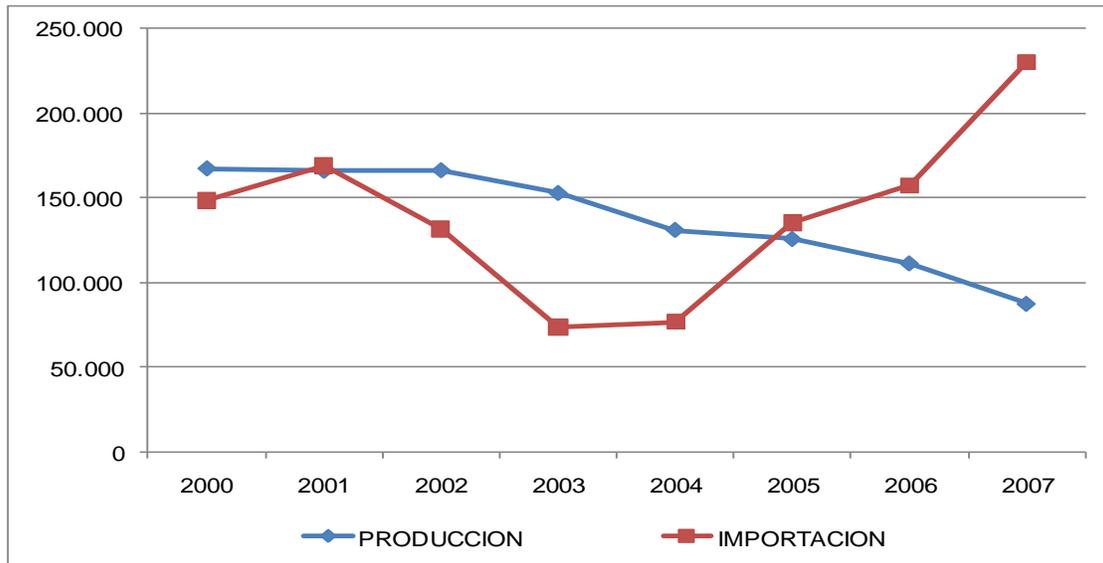
**Producción e Importación de Trigo (En Tm), 2000 – 2008**



Fuente: INE

El caso paradigmático es el trigo. Es importante relievare el hecho de que la producción de trigo ha ido creciendo paulatinamente, llegando a superar los niveles de importación de este cereal básico. No obstante, esto viene sustentado por la producción del departamento de Santa Cruz que, como se había señalado antes, produce trigo como cultivo de rotación de la soya. En contraste resulta ilustrativo el comportamiento del principal derivado del trigo: la harina de trigo:

### Bolivia, Producción e Importación de Harina de trigo (En Tm), 2000 – 2007



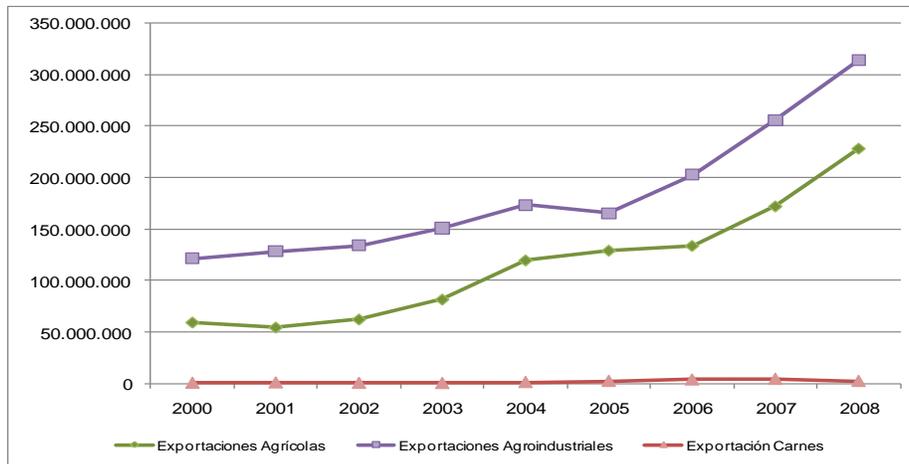
Fuente: INE

El gráfico anterior evidencia la dependencia alimentaria en términos de la importación de la harina de trigo; se constata una amplia brecha entre la importación y la producción de la harina de trigo. Este hecho va de la mano con las medidas asumidas por el gobierno en términos de garantizar el abastecimiento de harina de trigo a través de importaciones de países vecinos, principalmente de Argentina.

Este tema nos plantea comentar dos aspectos, el primero relativo a la política comercial del país, cuyos lineamientos centrales no fueron afectados en esta gestión de gobierno y que sin duda alguna repercuten de forma significativa en la producción agrícola del país, pero de forma particular en los pequeños productores campesinos, y el segundo en términos de la política interna de transformación de la producción agrícola (agroindustrial), sobre cuánto se puede avanzar o cuáles deberían ser los ejes que permitirían al país avanzar en este aspecto.

Finalmente, en relación al componente de Exportaciones de los productos agrícolas, agroindustriales y de carnes destinados a la alimentación, se evidencia también una tendencia creciente de las mismas; así, en el caso de exportaciones agrícolas destaca la exportación de productos como la quinua, el café, algunas frutas (bananos, piñas), castaña y caña de azúcar, mientras que en el caso de las exportaciones agroindustriales destacan las de algunos tipos de leche, azúcar refinada, algunas legumbres y hortalizas procesadas, y café tostado.

## Bolivia: Exportación de Productos Agrícolas, Agroindustriales y de Carnes (En Dólares), 2000 -2008



Fuente: INE

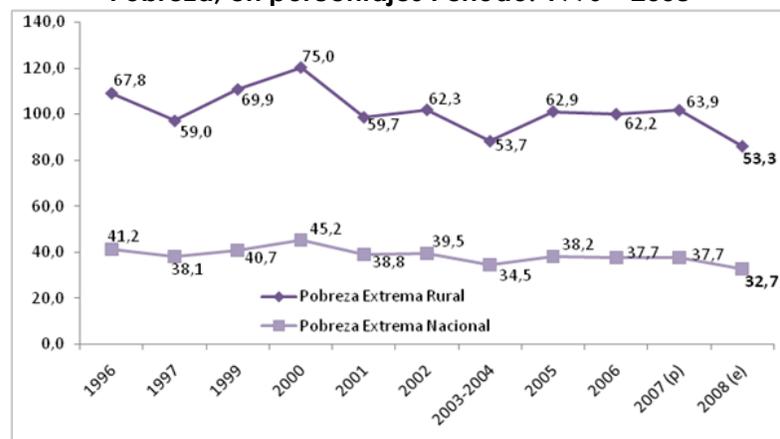
Un primer balance desde la disponibilidad de alimentos para el caso boliviano permite señalar que la misma presenta un comportamiento favorable; no obstante, la pregunta clave es saber si esta situación favorable de la oferta de alimentos permite hablar de Bolivia como un país con menos dependencia alimentaria. Las posibles respuestas plantean contrapesos en términos de grupos y productos de alimentos; la evidencia clara de ello es el caso de la harina de trigo, puesto que si bien se registra un crecimiento importante de la producción de este cereal esto no ha permitido avanzar en el eslabón siguiente –la transformación–, lo que sigue haciendo al país dependiente alimentario de la harina de trigo, cuyo abastecimiento se garantiza vía importaciones de los países vecinos. La política pública vinculada al sector ha tendido a reproducir este patrón histórico de comportamiento, lo que resulta en extremo preocupante en términos de la soberanía alimentaria del país.

Por otro lado, si bien existe un comportamiento favorable en términos de la disponibilidad de alimentos cabe preguntarse qué es lo que está pasando con el consumo de alimentos, no sólo en términos del acceso sino en cuanto al consumo de calorías y proteínas de la población: la calidad de la alimentación. Aunque no se cuenta con información específica al respecto, el último reporte de la ENDSA 2008, señala el aumento de problemas de obesidad (síntoma de malnutrición) sobre todo en mujeres madres, lo que podría llevar a presumir que la alimentación de las mujeres está basada en gran parte en carbohidratos y azúcares. Si a esto se suma el hecho de que son las mujeres las que disponen generalmente la alimentación dentro del hogar se podría señalar que la alimentación de las familias presenta estas características, lo cual va en detrimento de la salud.

## Acceso a los alimentos

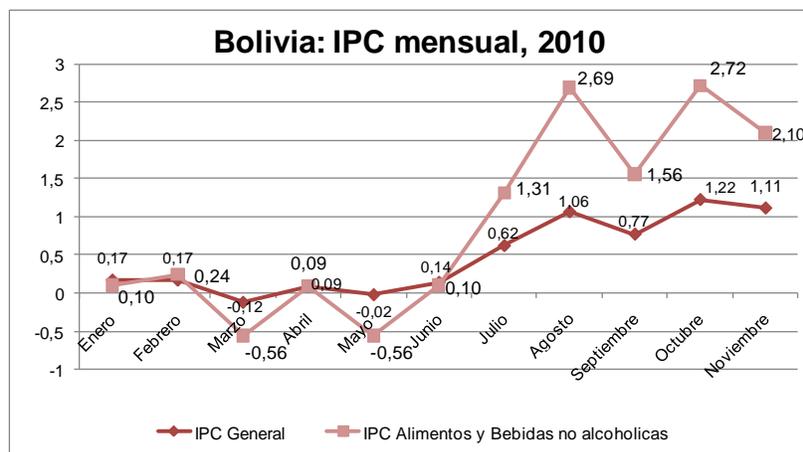
En cuanto a la evolución de la pobreza extrema en el país, (es decir el porcentaje de personas que viven con menos de 1 dólar al día) y que está directamente relacionada con la población que tiene inseguridad alimentaria nutricional, se puede señalar que si bien se ha registrado una evolución positiva en este indicador, dado que a nivel nacional la pobreza extrema habría caído en cinco puntos porcentuales, y adicionalmente la pobreza extrema rural habría batido un récord en su reducción pasando de 63% a 53% -una reducción de 10 puntos porcentuales-, es importante advertir que la pobreza en el área rural sigue siendo significativa.

**Incidencia de la Pobreza Extrema Nacional y Rural según Línea de Pobreza, en porcentajes Período: 1996 – 2008**



Fuente: UDAPE

Los reportes oficiales han reconocido que las tasas inflación crecientes registradas responden de manera central a la subida de precios en el grupo de alimentos, como se aprecia en la gráfica a continuación. Sin duda alguna, el mes más crítico fue octubre de 2010, cuando se registraron fuertes subidas en los precios de la carne de res, azúcar granulada y la papa.



Fuente: INE - Elaboración propia

El descontento social generado por la importante subida en los precios de los alimentos llevó al gobierno a plantear una serie de medidas a objeto de paliar los efectos sobre la población; en tal sentido se emitieron decretos de prohibición temporal a la exportación de maíz y sorgo (D.S. 0435) y de azúcar (D.S. 671) y de liberación con arancel cero para la importación de azúcar. Asimismo, el gobierno implementó operativos de control al contrabando para evitar la salida de azúcar y otros productos alimenticios fuera del país.

De acuerdo al diagnóstico oficial, la importante subida en los precios de los alimentos encuentra gran parte de su explicación en los fenómenos climáticos experimentados por el agro, caracterizado por la importante presencia de sequías y focos de calor, lo cual habría afectado de manera importante a la producción agropecuaria nacional.

No obstante las medidas implementadas se debe considerar que en el caso de Bolivia el décil más pobre destina el 72% de sus gastos totales para la compra de alimentos<sup>31</sup>, lo que lleva a concluir de forma casi automática que aunque se produjera un incremento pequeño en los precios de los alimentos ello va a significar un importante impacto sobre la seguridad alimentaria de la población más pobre. De mantenerse el alza de precios de los alimentos de forma persistente en el tiempo podría producirse un incremento de pobres ("más pobres"), significando un retroceso en los logros del gobierno en términos de reducción de pobreza extrema registrados en este último tiempo.

La crisis de subida de precios de los alimentos se ha manifestado en el aumento de la inflación, particularmente en el último cuatrimestre del año, lo cual afecta de manera crucial el acceso de alimentos, particularmente de las familias pobres. Los datos de inflación registrados son bastante reveladores al respecto.

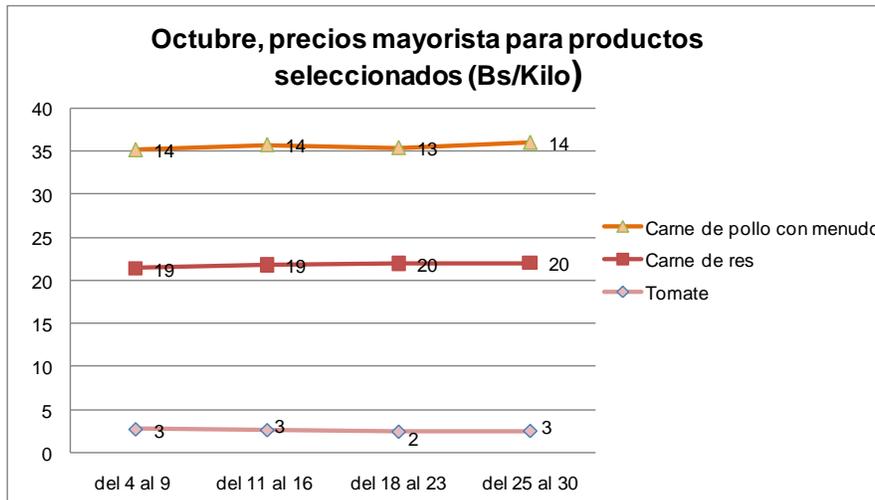
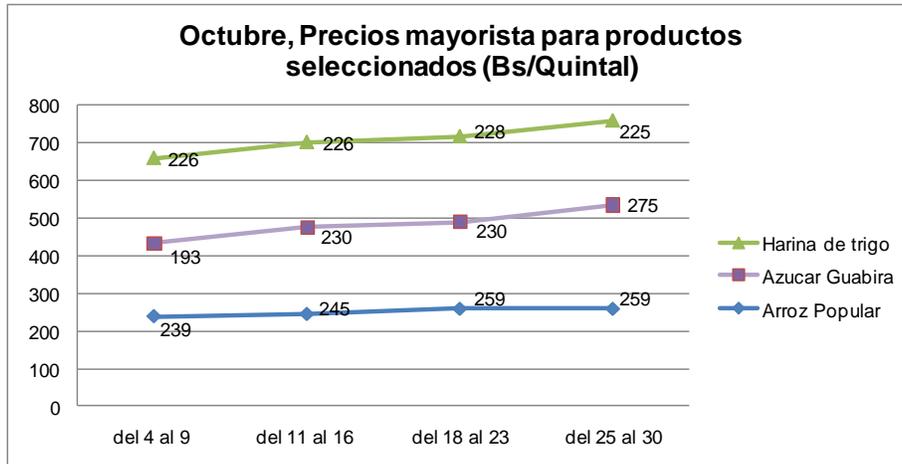
De forma complementaria a este análisis es importante considerar lo que ocurre con los precios por mayor de los productos agropecuarios, y en este caso se ha seleccionado un pequeño grupo de productos alimenticios entre los cuales se encuentran algunos considerados como altamente inflacionarios, este es el caso de la carne de pollo y del azúcar blanco granulado. Para el análisis de los precios mayoristas se han considerado cuatro productos adicionales: arroz popular, harina de trigo, carne de res y tomate, tomando la información semanal para el mes de octubre, considerado como el mes de mayor inflación. De manera separada se considera el caso del maíz amarillo duro como base de la alimentación de los pollos y al cual se le atribuye el aumento en el precio de la carne de pollo.

Es posible observar que en todos los productos se han registrado incrementos, de leves a moderados en la mayoría de los productos seleccionados; este es el caso

---

<sup>31</sup> Jaramillo, Fidel (2008), Incremento en los precios de los alimentos: experiencia del Perú y los países andinos"

de las carnes de res y de pollo, el tomate y la harina de trigo. En cambio es posible advertir que en el caso del azúcar blanca y el arroz se han producido un importante crecimiento, puesto que en tan sólo tres semanas, el quintal de azúcar habría subido de 193 Bolivianos hasta 275; asimismo, en el caso del arroz, y durante el mismo lapso, el quintal habría subido en 20 bolivianos más para fines del mes de octubre. A este respecto resultan ilustrativas las siguientes gráficas:



**Fuente: FDTA VALLES**  
**Elaboración propia**

En el caso del maíz amarillo es posible advertir que si bien su precio registró un comportamiento creciente, no puede decirse que este es excesivo sino que se mantiene dentro de una tendencia estable en el tiempo; en tal sentido parece ser que la versión gubernamental sobre este aspecto es cierta, y sería más bien el efecto del cambio climático el que habría afectado la disponibilidad interna del maíz amarillo. Si analizamos este dato de cara a lo ocurrido con la carne de pollo es también posible señalar que los altos precios registrados para este producto se generan a partir de la cadena de intermediación.

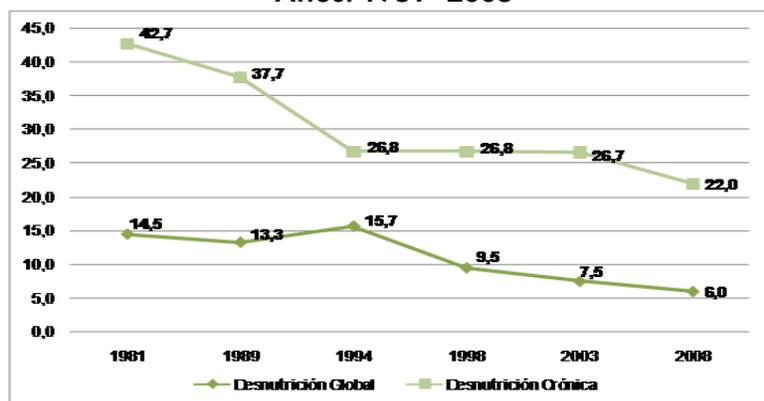
En contraste con la situación planteada a nivel de la disponibilidad es posible advertir que en el caso del acceso, si bien se han producido importantes mejoras en cuanto a la situación de la pobreza extrema, como resultado en gran medida de la política de transferencia de bonos a población pobre y vulnerable, este cambio tiende a revertirse en la medida en que los precios de los alimentos básicos de la canasta familiar presenten una tendencia ascendente, tornándolos inaccesibles económicamente para aquellos sectores precisamente pobres. Aunque se trata de una coyuntura deben considerarse factores clave como el cambio climático que viene afectando de forma crítica a la agropecuaria nacional, lo que inevitablemente afectará la producción agropecuaria, generando presiones al alza de los precios de los alimentos, con lo cual un aspecto coyuntural podría pasar a adquirir características estructurales. En tal sentido, no sólo se afectaría a la actual población pobre sino que podrían generarse nuevos segmentos de población pobre. En tal sentido, urgen medidas de política pública orientadas a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, como medidas complementarias a las de apoyo a la producción agropecuaria, y que permitan avanzar en el logro de la seguridad alimentaria nutricional del país.

## Uso

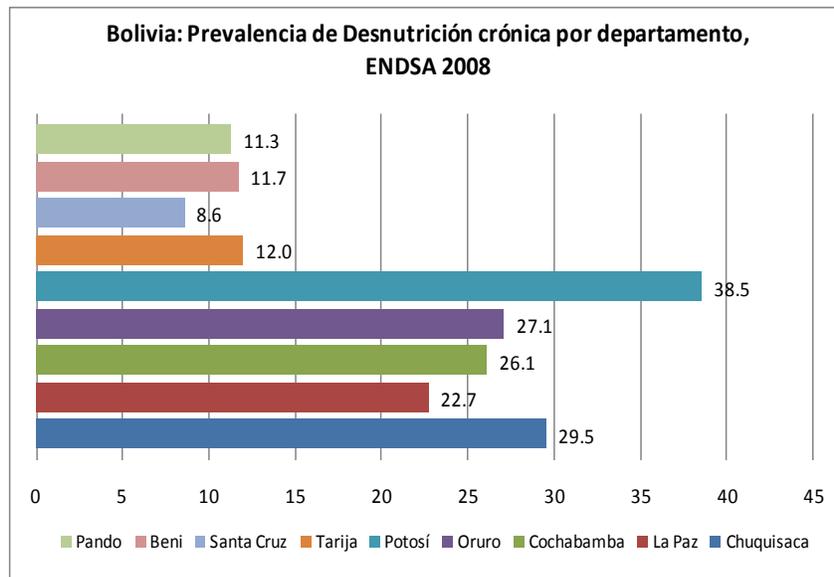
### Desnutrición

Al igual que en el caso de la pobreza se puede señalar que se ha producido una evolución favorable en cuanto a la desnutrición global y crónica para niños y niñas menores de 5 años, no obstante, y como lo reconoce el propio gobierno, estas tasas de desnutrición siguen siendo altas en relación a otros países de la región latinoamericana. Pero estos datos son cuestionados cuando hablamos de los porcentajes elevados de anemia de niños/as y mujeres en edad fértil y el aumento de la mortalidad materna (229 muertes maternas por cada 100.000 nacimientos. Según la ENDSA 2008, seis de cada diez niños de 6 a 59 meses (61%) presentan algún grado de anemia).

### Bolivia: Desnutrición Global y Crónica en niños menores de 5 años, en porcentajes Años: 1981 -2008



Fuente: ENDSAS 1981, 1989, 1994, 1998, 2003 y 2008



Fuente: Ministerio de Salud, ENDSA 2008

El insuficiente consumo de alimentos en Bolivia es una de las causas de la desnutrición que restringe las facultades físicas y mentales en los niños y niñas que en algunos casos son irreversibles, a esto se sumarán los efectos del cambio climático aumentando la prevalencia de morbilidad y de mortalidad prematura.

El reconocimiento del derecho a la alimentación abarca también el derecho a estar protegido contra el hambre, en la esfera de este derecho entra sin duda la protección contra la desnutrición, la cual tiene su origen no sólo en la falta de alimentos, sino en factores estructurales como la pobreza, la desigualdad en los ingresos y la falta de acceso a atención de salud, siendo los principales víctimas los niños y niñas.

Desprender la noción de alimentación adecuada del fundamento de los derechos humanos permite situar a niños y niñas como titulares de este derecho con todas las posibilidades de exigir al Estado su cumplimiento. Al ser niños, niñas y adolescentes un grupo en situación de vulnerabilidad que suele tener dificultades para acceder a alimentación adecuada, la justificación cobra mayor relevancia en el entendido de que es necesario que el Estado preste especial atención y les conceda prioridad en la atención de sus necesidades. Al respecto, en las Observaciones Finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales para el Estado boliviano se "observa con preocupación la persistencia de la malnutrición infantil, y la falta de garantía a los grupos vulnerables de su derecho a la alimentación en el Estado parte."

En ese sentido, la adopción de medidas efectivas para combatir la desnutrición es parte de la obligación que tienen los Estados de promover un "reparto justo de los alimentos en el seno de las comunidades y los hogares, con especial hincapié en las necesidades y los derechos de las niñas y los niños, de las mujeres

embarazadas y de las madres lactantes, en todas las culturas"<sup>32</sup>. Asimismo, los Estados deben vigilar la situación con referencia a la seguridad alimentaria nutricional de los grupos vulnerables, especialmente las mujeres, los niños y los ancianos, así como su situación nutricional, en particular la prevalencia de carencias de micronutrientes<sup>33</sup>.

Para poder ejercer el derecho a la alimentación las condiciones de vida deben mejorar de manera progresiva hasta conseguir un acceso regular e igualitario a recursos y oportunidades para que las personas y las comunidades, sin distinción, puedan satisfacer sus necesidades alimentarias y nutricionales.

### **Algunas reflexiones:**

Analizar la Seguridad Alimentaria Nutricional desde el enfoque del derecho humano a una alimentación adecuada constituye un instrumento de lucha principalmente de los indígenas, campesinos y originarios por la alimentación digna, brindando argumentos útiles contra los agentes de la indignidad. Al considerarse a las personas y, por ende, a las comunidades como sujetos y titulares de derechos, la exigibilidad constituye una práctica defensora, reivindicativa, cuyo objetivo es la erradicación de las condiciones injustas que motivan la acción colectiva. Se trata entonces de ver al alimento como un elemento dignificador y no como un artículo de comercio, se trata de asumir a la alimentación adecuada desde su integralidad y complejidad, incorporando a las políticas públicas argumentos económicos, sociológicos, estadísticos, jurídicos, etc., pero ante todo entendiendo que se trata de garantizar a todas y todos mejores condiciones de vida.

La capacidad de ejercer el derecho a la alimentación depende, por lo tanto, del acceso equitativo a la tierra, agua, semillas y otros recursos productivos, del acceso a empleo en condiciones dignas y la posibilidad de elegir de manera informada los alimentos que nos nutren en condiciones de calidad, cantidad y culturalmente aceptables.

Según el anterior Relator Especial para el Derecho a la Alimentación, Jean Ziegler, "es evidente que reducir el hambre no significa aumentar la producción de alimentos... sino, más bien, encontrar formas de aumentar el acceso de los pobres a los recursos..."<sup>34</sup>

Es necesario reivindicar la agricultura no sólo como una actividad económica, sino como un sustento vital de todas las personas y comunidades, por ello la violación de los derechos de las y los campesinos y campesinas perjudica la

---

<sup>32</sup> Directrices Voluntarias de la FAO para la realización del Derecho a la Alimentación

<sup>33</sup> Ídem

<sup>34</sup> UNSR. 2003. El derecho a la alimentación. Informe del Relator Especial, Sr. Jean Ziegler, presentado en conformidad con la resolución 2002/25 de la Comisión de Derechos Humanos. Doc. ONU E/CN.4/2003/54, 10 de enero.

capacidad de todos y todas para disponer y acceder a los alimentos locales; y así de alguna manera frenar la migración campo – ciudad, que se vuelve un factor crítico para la soberanía alimentaria del país, frente a una creciente demanda urbana versus una producción agropecuaria interna menor.

Los avances logrados por el país en términos sociales, que se han traducido en la disminución de las tasas de pobreza extrema en el país, deben ser sustentados a partir de políticas públicas que permitan garantizar la seguridad y soberanía alimentaria nacional, no sólo a través de políticas de apoyo a la producción, sino también a partir de acciones urgentes y concretas en torno al cambio climático, así como en relación a las políticas comerciales, que permitan al país ir encaminándose hacia la superación de los factores de dependencia alimentaria nacional con relación a determinados productos básicos para la alimentación de la población.

El derecho a la alimentación no constituye únicamente una meta política abstracta o un principio ético, es un derecho inherente a toda persona humana que implica no limosnas, sino obligaciones exigibles ante el Estado boliviano, como una forma de garantizar el vivir bien de todas y todos.

## **Bibliografía**

Estado Ambiental de Bolivia LIDEMA 2010 (Capítulo elaborado por la red AIPE)  
ATLAS de las dinámicas del Territorio Andino: Población y bienes expuestos a las amenazas naturales, Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres –CAPRADE, Comunidad Andina (CAN). Lima, Perú, 2009.

Bolivia: Cambio climático, pobreza y adaptación, Oxfam Internacional, La Paz, Bolivia. Octubre 2009.

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación General 12, 1999.

Instituto Nacional de Estadística, INE. [www.ine.gob.bo](http://www.ine.gob.bo).

Informe Mundial sobre Desarrollo Humano 2007/2008. La Lucha contra el cambio climático: Solidaridad frente a un mundo dividido. PNUD, 2008.

FAO (2010), Perspectivas de cosechas y situación alimentaria No.3.

FAO (2010), Oilcrops: Monthly Price and policy update, October 2010.

Jaramillo, Fidel (2008), Incremento en los precios de los alimentos: experiencia del Perú y los países andinos"

Organización de Naciones Unidas, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966.

Organización de Naciones Unidas, Convención Marco sobre el Cambio Climático, 1992.

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, 2004.

Organización de Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos, Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la relación entre el cambio climático y los derechos humanos, 2009.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Analysis of the World Food Crisis By the U.N. Special Rapporteur on The Right to Food, Olivier De Schutter, 2008.  
Kuan, Judith (2008), Factores de la crisis mundial de alimentos y los efectos generales para los países andinos".